

## **DE MERCADERES MALLORQUINES A CIUDADANOS DE VALENCIA: LOS PLANES, 1550-1700**

Oscar de Ascoz y Planes  
Universidad de Valencia  
ORCID: 0009-0009-8946-4947

**Resumen:** El presente trabajo de investigación se enfoca en el análisis de tres generaciones de la familia Planes de Mallorca, específicamente Gaspar Planes, su sobrino Bartomeu Planes, ambos mercaderes, y el hijo de Bartomeu, Vicent Planes, quien también siguió la profesión de mercader y ciudadano. Se examinan las estrategias de ascenso social que esta familia empleó para consolidarse como parte de la élite y alcanzar el estatus de ciudadanos en la sociedad de la Edad Moderna. Este estudio pretende contribuir al entendimiento de la movilidad social que caracterizó a las sociedades occidentales desde los inicios de dicha época. Su ejemplo nos ofrece una visión panorámica de cómo las distintas facetas de la vida, desde la educación hasta la interacción política y la gestión de recursos, se entrelazaron para forjar una posición de poder y prestigio dentro de la comunidad.

**Palabras clave:** movilidad social, élites rurales, oligarquías urbanas, genealogía, Edad Moderna, Valencia, Mallorca.

## **FROM MALLORCAN MERCHANTS TO CITIZENS OF VALENCIA: THE PLANES, 1550-1700**

**Abstract:** The present investigative work focuses on the analysis of three generations of the Planes de Mallorca family, specifically, Gaspar Planes and Vicent Planes, uncle and son of Bartomeu Planes accordingly, all of which were merchants by profession and citizens. We will examine the strategies employed by this family to ascend socially and to consolidate itself as part of the elite, later obtaining the status of citizens during the Modern Age. This study will seek to contribute to the understanding of the social mobility that characterized western societies since the beginning of that age. This family's example will offer us a panoramic view of how the different phases of life, from education to political interaction and management of resources, comingled to forge a position of power and prestige within the community.

**Key words:** social mobility, rural elites, urban oligarchies, genealogy, Modern Age, Valencia, Mallorca.

## **DE MERCADERES MALLORQUINES A CIUDADANOS DE VALENCIA: LOS PLANES, 1550-1700**

Oscar de Ascoz y Planes  
Universidad de Valencia  
ORCID: 0009-0009-8946-4947

### **1. Introducción**

En este trabajo vamos a analizar, a través de la investigación de tres generaciones de una misma familia, el linaje mallorquín de los Planes, representadas por Gaspar Planes y su sobrino Bartomeu Planes, mercaderes, y el hijo de este último, Vicent Planes, mercader y ciudadano, las estrategias específicas de ascenso social que algunas familias siguieron para conformarse como élite y elevarse al estatus de ciudadanos. Tras asentarse en la ciudad de Valencia, en torno a 1580, Gaspar Planes, discreto comerciante en vinos, mediante la adopción de determinadas estrategias de reproducción social logró consolidar su pertenencia al entorno mercantil de la ciudad. A través de la implementación de estrategias específicas para su ascenso social, los miembros de esta familia lograron constituirse como miembros de la élite del grupo mercantil en la ciudad de Valencia y promocionarse a la categoría de ciudadanos. Esta transición se concretó con el hijo de Bartomeu, Vicent Planes, cuya descendencia se radicará posteriormente en la Huerta de Valencia, integrándose en las esferas privilegiadas de las élites rurales de la misma como grandes propietarios<sup>1</sup>.

Pretendemos con ello que el presente trabajo de investigación sea una modesta aportación al fenómeno de la movilidad social existente en las sociedades occidentales desde inicios de la Edad Moderna a partir del estudio de la casuística concreta de la familia Planes. Pese a que la historiografía tradicional hacía hincapié en que las sociedades del Antiguo Régimen eran estáticas e inmóviles, la realidad ha demostrado que a partir del período bajo medieval y, esencialmente, a partir del siglo XVI, las mismas estaban en constante transformación.

La familia Planes, a nuestro entender, ejemplifica cómo y cuáles fueron las bases que sustentaron la emergencia de una nueva élite configurada desde inicios de la

---

**Correo electrónico de contacto: [ascoz@hotmail.com](mailto:ascoz@hotmail.com)**

**Recibido: 31/10/2023. Aceptado: 06/12/2023.**

<sup>1</sup> Los rasgos característicos de los grupos que en la historiografía más reciente son definidos como élites rurales han sido analizados en las últimas décadas por diversos autores, quienes han hecho hincapié en estrategias que van más allá del patrimonio. Véase en este sentido FURIÓ DIEGO, A., “Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto”, en RODRÍGUEZ, A. (ed.), *El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor*, Valencia, PUV, 2007, pp. 391-421. Asimismo, véase también GUINOT RODRÍGUEZ, E., “Oligarquías y clientelismo en las comunidades rurales del sur de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)”, *Hispania, Revista Española de Historia*, 70, n.º 235 (2010), pp. 409-430.

Edad Moderna. Los miembros de esta familia participaron en todo tipo de estrategias de reproducción social, recursos económicos diversificados, participación en el poder político e institucional a través de la ocupación de cargos en la administración, alianzas matrimoniales beneficiosas y educación y formación de los descendientes<sup>2</sup>.

En su evolución familiar tuvo un impacto decisivo la prematura pérdida del líder de la familia a lo largo de dos generaciones consecutivas. Como resultado de esta situación, las viudas desempeñaron un papel fundamental, ya que sobrevivieron a sus esposos durante varias décadas. Durante el período en que sus hijos eran todavía menores, asumieron la responsabilidad de dirigir tanto los asuntos comerciales como familiares. Asimismo, ejercieron su derecho de usufructo sobre la herencia legada por sus esposos, lo que les permitió tomar decisiones importantes en beneficio de la familia y garantizar la continuidad de los negocios<sup>3</sup>.

Joana Àngela Abram y de Planes, viuda de Gaspar, fallecido en 1611, sigue actuando en varios negocios jurídicos en 1640. Ese mismo año tenemos rastro en varias escrituras de Beatriu Planes y de Planes, viuda de Bartomeu, muerto en 1622, a los treinta y cuatro años de edad; si bien su actividad fue menor pues casó en segundas nupcias en 1623, un año después de enviudar, con el mercader Vicent Mas. Por último, Clara Portales y Arboreda, viuda de Vicent Planes, fallecido en 1689, le sobrevivió hasta aproximadamente 1730<sup>4</sup>, interviniendo como otorgante en numerosas escrituras junto con sus hijos.

Mediante el análisis de esta familia, intentaremos definir con mayor precisión las pautas de reproducción social y los comportamientos económicos, sociales y políticos de este linaje que permitieron su evolución de mercaderes a ciudadanos y finalmente a grandes propietarios rurales, y su consiguiente adscripción a diferentes grupos de la sociedad que ofrecen nuevos campos de investigación, como son las élites rurales,<sup>5</sup> y a otros tradicionalmente objeto de estudio como los grupos mercantiles y las oligarquías urbanas.

Dadas las lógicas limitaciones de extensión de un artículo como este, nuestro trabajo se circunscribe al estudio de sólo unos pocos aspectos de este proceso de ascenso. En lo referente a las estrategias de reproducción social del grupo mercantil, centraremos nuestra atención en la actividad económica ligada al inicio del ascenso social, mientras que para ilustrar los mecanismos de preeminencia social nos limitaremos a tratar de la política matrimonial y la participación en la administración.

<sup>2</sup> CRUSELLES GÓMEZ, J. M., “Movilidad social y estrategias familiares en el medio urbano bajomedieval”, *Millars. Geografia-Història*, 13 (1990), pp. 87-94.

<sup>3</sup> La viudedad traía a las mujeres nuevas responsabilidades y oportunidades ya desde el periodo medieval. La economía en las sociedades tradicionales se sostiene alrededor de la unidad conyugal, es por eso que muchas viudas asumían, necesariamente, parte de las funciones de sus maridos muertos. BENNET, J. M., *Women in the Medieval English Countryside. Gender and Household in Brigstock before the Plague*, Oxford-New York, Oxford University Press, 1989, p. 144.

<sup>4</sup> Sabemos, por una escritura posterior, que la división de su herencia tuvo lugar por escritura judicial en 1730. La escritura en cuestión es una renuncia dada en Albalat dels Sorells, conservada en el Archivo del Reino de Valencia, *Protocolos*, 6917, notario José Muñoz (3 abril 1741). En dicha escritura se plantean unas cuestiones sobre la herencia de Blaia Planes, que derivan del problema por la herencia de su madre Clara Portales. En este contexto se hace referencia a la escritura judicial de división y partición de los bienes de Clara Portales, hecha por el doctor don Antonio Albert de Esparza, abogado, juez contador y divisor, y aprobada por el Sr. Blas Jover, alcalde mayor de la ciudad de Valencia el día 6 de noviembre de 1730.

<sup>5</sup> La publicación de las actas de las XVII jornadas internacionales de historia de la Abadía de Flaran, celebradas en 2005, han aportado numerosos estudios sobre la caracterización y definición de las actividades de este grupo que denominamos como élites u oligarquías rurales. MENANT, F. y JESSENNE, J. P. (eds.), *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007.

## 2. Breves apuntes genealógicos

La llegada a Valencia de la familia que nos ocupa coincide con el asentamiento de varios linajes homónimos en el reino, procedentes de puntos geográficos diferentes, pero que tuvieron un peso relevante en la vida urbana valenciana por su participación en el gobierno municipal.

En 1534 se avecinda Joan Planes, mercader oriundo de Perpiñán<sup>6</sup>, que dará inicio a una saga familiar muy presente en los organismos de poder en Valencia. Joan, en aquel momento residente en la calle de Quart, jurisdicción de la parroquial de San Miguel, tuvo una próspera carrera como mercader que posibilitó buenos matrimonios para su prole y un rápido posicionamiento de la familia dentro de la oligarquía municipal, siendo ya su hermano Jaume calificado como ciudadano al poco tiempo de asentarse en Valencia. El hijo primogénito de Joan, el *magnífich* Joan Baptista Planes, ciudadano, heredero también de su tío Jaume<sup>7</sup>, casó en San Esteban, el 4 de junio de 1580, con Luisa de Beaumont, de ilustre linaje navarro, hija del caballero Joan de Beaumont. Joan Baptista Planes fue jurado de la ciudad y, en tal condición, aparece retratado por Juan de Sariñena en los frescos de la sala nueva del palacio de la Generalidad. Muerto sin sucesión, fue su heredero Miquel Àngel Planes, ciudadano, a quien le pertenecerían todos los bienes por derecho de sucesión *ab intestato*, padre a su vez de Vicent Anastasi Planes, ciudadano<sup>8</sup>, miembro relevante de la oligarquía municipal de principios del siglo XVII<sup>9</sup>, contador en la junta de la casa de la Diputación y cofrade fundador de la Real Cofradía del Cristo del Salvador<sup>10</sup>.

Por esos mismos años llegó, procedente de Mallorca, Mateu Planes (n. Inca, †Valencia, 16-III-1591), doctor en medicina. Su descendencia entroncó pronto con familias ilustres como los Padilla o los Vidal de Blanes, contándose entre sus nietos mosén Tomàs Jeroni Planes (Valencia, San Esteban, 2-III-1586), doctor en Teología, beneficiado de la Seo de Valencia y rector de la parroquial de San Esteban, y el hermano de este, micer Vicent Planes (ca. 1583, †Valencia, 1635), doctor en ambos derechos, consejero jurista de la ciudad, comisario real, abogado fiscal de S.M., electo asesor del justicia criminal y abogado de la Orden Militar de Montesa<sup>11</sup>, padre a su vez, entre otros, de Josep Planes, caballero, doctor en ambos derechos, consejero jurista de la ciudad en 1637, asesor del justicia civil en 1643<sup>12</sup>, y de Tomás Planes, generoso, alguacil ordinario de S.M.

Esta última línea, originaria de la mallorquina villa de Inca, aborda el relato del origen de los Planes en sendos memoriales elevados a la Corona, el primero a inicios del siglo XVII por micer Vicent Planes y el segundo por la nuera de este, Anna Gironella y de Planes, en 1664<sup>13</sup>. Ambos documentos mencionan como primer representante de la familia a Pedro Planes, quien participó en la conquista de Mallorca según afirman. De este personaje habla también Joaquín María Bover de Roselló en su *Nobiliario Mallorquín*, publicado en 1850:

<sup>6</sup> AMV, *Avehinaments*, b<sup>3</sup>-16, f. 233r, la referencia aquí inserta nos ha sido amablemente facilitada por Rafael Benítez Sánchez-Blanco.

<sup>7</sup> ARV, *Real Audiencia*, Procesos, parte 1<sup>a</sup>, letra F, 450.

<sup>8</sup> ARV, *Manaments i emparets*, libro 3, mano 20, fol. 20. 1655

<sup>9</sup> FELIPO ORTS, A., *La oligarquía municipal de la ciudad de Valencia de las germanías a la insaculación*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 2002.

<sup>10</sup> *Fundación y estatutos de la ilustre Cofradía del Santísimo Cristo de San Salvador*, Valencia, Oficina de D. Benito Monfort, 1824, p. 6.

<sup>11</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 0623, n.º 003, *Relación de los servicios de Don Vicente Planes*.

<sup>12</sup> GRAULLERA SANZ, V., *Juristas valencianos del siglo XVII*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.

<sup>13</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 0912, n.º 026, año 1664.

*Aunque no veamos en el libro del repartimiento (de Mallorca) el nombre de esta familia, sabemos que, si no vino á la conquista, se hallaba domiciliada en Mallorca pocos años despues. A favor de Pedro Planes hizo el conde D. Nuño Sans donacion de una casa en esta ciudad, como consta por instrumento público de 7 de abril de 1239 continuado en la escribanía de Cartas Reales. Y este Pedro Planes era sugeto de mucho arraigo, pues en 3 de setiembre de dicho año, con auto en la misma escribanía, compró á Juan de Galiana y á Isabel su mujer, la alquería Comaçena, en las montañas de Orient, que hoy es propiedad de D. Juan Palou<sup>14</sup>.*

Ramis de Ayreflor, años más tarde, recoge las mismas noticias sobre el origen del linaje remontándolo a la conquista<sup>15</sup>, seguramente tomadas de Bover, aportando nuevos datos sobre las generaciones posteriores; mientras que el Padre Barberi, en su manuscrito de 1807 titulado *Adarga mallorquina*, incluye a los Planes, pero sin dar mayor noticia que las armas heráldicas<sup>16</sup>.



Fig. 1. Armas de los Planes,  
José Barberi, *Adarga mallorquina*, 1807,  
Biblioteca de Catalunya

Narciso Feliu de la Peña menciona a un Pedro de Planes entre los hombres de Pedro II de Aragón presentes en la campaña que culminó en la batalla de Las Navas de Tolosa en 1212<sup>17</sup> y, en los siglos XIII y XIV, son abundantes las referencias a personajes homónimos en la documentación mallorquina. El nombre de Pere será muy común entre los miembros del linaje desde los primeros años de presencia en la isla. En

<sup>14</sup> BOVER DE ROSSELLÓ, J. M., *Nobiliario Mallorquín*, Palma, 1850, pp. 286-287.

<sup>15</sup> RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA, J., *Alistamiento noble de Mallorca del año 1762*, Palma, Armengual y Muntaner, 1911, p. 419.

<sup>16</sup> BIBLIOTECA DE CATALUÑA, Sig. Ms. 1007.

<sup>17</sup> FELIU DE LA PEÑA Y FARELL, N., *Anales de Cataluña y Epilogo Breve de los Progressos, y Famosos Hechos de la Nación, Tomo II Contiene los svcessos desde el Año 1163 hasta los de 1458*, Barcelona, por Joseph Llopis a costa de Juan Pablo Martí [etc], 1709, p. 25.

el Archivo Capitular de Mallorca son numerosos los documentos referentes a Pericón de Planes, Ses Planes o de Ses Planes<sup>18</sup>.

La línea genealógica en la que vamos a centrar nuestro estudio tiene su origen en Antoni Planes, vecino de la ciudad de Mallorca, casado con Antonina. Los datos aportados a continuación de los que no se facilita referencia documental es para evitar ser redundantes, ya que se desarrollarán con más detalle a lo largo del presente trabajo.

La sucesión genealógica de la línea objeto de nuestro interés es como sigue:

I. Antoni Planes, casó con Antonina, padres de:

I a. Antoni Planes, que sigue.

I b. Gaspar Planes (n. Mallorca, †Valencia, 1611, sepultado en el vaso de la Concepción de Nuestra Señora en el Monasterio de la Puridad), mercader, casó con Anna Vilar, fallecida en Valencia y sepultada en el mismo vaso de la Puridad, y, en segundas nupcias, en Valencia, en 1586, con Joana Àngela Abram. De ninguna de las dos uniones tuvo descendencia, tomando el relevo de la actividad comercial, junto con su viuda, su sobrino Bartomeu, nacido en Mallorca y documentado en Valencia desde 1612.

I c. Miquel Planes, casó en Mallorca, Santa Eulalia, el 9-III-1562, con Antonina, viuda de Gabriel Fiol. Fallecido sin sucesión, le heredó su hermano Gaspar y posteriormente su sobrino Miguel, hijo de Antoni.

I d. Francina Planes, casada en Mallorca, Santa Eulalia, el 23-VI-1559, con Bartomeu Genovart, con sucesión.

I e. Mariana Planes, mujer del honorable Andreu Pasqual, con sucesión.

II. Antoni Planes, segundo de este nombre, casó con Joana.

II a. Miquel Benet Planes (Mallorca, Santa Eulalia, 25-III-1581), ahijado de Miquel Armengual, notario, y de Praxedis Oliver. Instituido heredero por su tío Gaspar de los bienes provenientes de Antoni Planes y Antonina, sus abuelos, y de Miquel Planes, su tío.

II b. Antoni Martí Benet Planes (Mallorca, Santa Eulalia, 6-IX-1585), ahijado de Miquel Armengual, notario, y de Onofra Nicolau.

II c. Bartomeu Benet Planes, que sigue.

II d. Gaspar Planes, natural y parroquiano de San Jaime, casó en Mallorca, San Nicolás, el 25-III-1617, con Joana Mortera, viuda de Gabriel Ferrà. Nombrado heredero sustitutorio en el testamento de su hermano Bartomeu en caso de que murieran sus descendientes sin dejar posteridad.

---

<sup>18</sup> MIRALLES SBERT, J., *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, Palma de Mallorca, Imprenta Mossén Alcover, 1942-1943.

III. Bartomeu Benet Planes (Mallorca, San Jaime, 13-III-1588, †Valencia, 13-I-1622, sepultado en el vaso de Nuestra Señora en la parroquial de San Esteban), mercader, ahijado de Antoni Urgell y Anna Vic. Casó con su deuda Beatriu Planes, hija de Sebastià Planes, vecino de Alzira, allí documentado en el rabal de Sant Agustí al menos desde 1596<sup>19</sup>.

III a. Josepa Maria *Jacinta* Vicenta Planes y Planes (Valencia, San Esteban, 6-IX-1616)<sup>20</sup>, ahijada de Pere Antoni Morey, mercader, y de Joana Àngela Abram y de Planes. Casó en Valencia, San Esteban, el 16-III-1632, con Francesc Sapena y Domènech, doctor en medicina, hijo de Esteve Sapena y Angela Domènech. Al quedar viudo, Francesc Sapena casó en segundas nupcias en Oliva, Santa María, el 16-IX-1641, con Felícia Giner y Font, hija de Jaume Giner y Francisca Font.

III a 1. Sor Vicenta Sapena y Planes (Oliva, 1635, †Valencia, 30-XII-1682), en el siglo Eugenia Florinda, religiosa dominica en el Real Monasterio de Santa María Magdalena, de Valencia.

III b. Vicent Planes y Planes, que sigue.

III c *Bartomeu* Arcís Joan Josep Planes y Planes (Valencia, San Esteban, 30-X-1621, †antes de 1629), ahijado de Antoni Vallès, mercader, y Joana Àngela Abram.

IV. *Vicent* Antoni Nicolau Josep Planes y Planes (Valencia, San Esteban, 8-IV-1619,<sup>21</sup> †Albalat dels Sorells, entre el 6-II y el 21-III-1689, sepultado en la parroquial de Albalat, frente al altar del Santo Cristo), ahijado de Antoni Vallès, mercader, y Joana Àngela Abram. Ciudadano de Valencia y mercader, *caixer de menut* de la *Taula de Canvis* en 1669 y cofrade y clavario de la Cofradía de San Narciso. Casó en 1668 con Clara Portales y Arboreda, hija de Vicent Portolés,<sup>22</sup> notario y ciudadano, *regent o credencier de lo libre de les sedes texides del General del Tall* en 1619, clavario del Común entre 1620-1621 y escribano del Ilustre Cabildo de la catedral, y de Jacinta Arboreda y Sancho.

<sup>19</sup> ARV, *Mestre Racional*, n.º 11811, ff. 452r-466r, año 1596, *Morabatí de Alzira*.

<sup>20</sup> El uso de dos apellidos, el paterno seguido del materno, no se hizo común hasta el siglo XIX. En este trabajo, sin embargo, hemos optado por utilizarlo, como es habitual en las publicaciones genealógicas, para evitar homonimias y facilitar la identificación del personaje del que se está tratando, si bien supone un anacronismo.

<sup>21</sup> Vicent aparece en la mayoría de la documentación llamado sólo por ese nombre, salvo en dos documentos de carácter familiar, donde se refieren a él como Antoni Vicent. Estos documentos son el testamento de su padre, Bartomeu, y la partida de bautismo en San Esteban de su ahijada y sobrina carnal Basilia Jacinta Gertrudis Mas y Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 16-VI-1651). Tal vez sea con el nombre de Antoni que se referían a él en la familia, al ser este un nombre de mucha tradición en los Planes, pues así se llamaba su abuelo y ese mismo nombre impondrá él en el bautismo a su hijo primogénito.

<sup>22</sup> Respecto al apellido de la familia de la esposa de Vicent Planes, Clara Portales, realizamos una aclaración. En la abundante documentación que hemos hallado, ella, Clara, siempre aparece como «Portales». Asimismo, su hermano Jaume. Sin embargo, su padre Vicent y su hermano Vicent aparecen siempre manteniendo la forma originaria del apellido «Portolés». Por eso, hemos decidido no unificar este apellido, ya que es muy cuantiosa la documentación que conservamos referida a esta familia y siempre aparece la misma tónica con respecto al apellido. Por ello, a Clara la llamaremos con la forma «Portales», aunque a su padre y hermano Vicent lo hagamos con la forma «Portolés».

IV a. Antoni Planes y Portales (Valencia, ca. 1668), ciudadano, fundador y cofrade de la Loable Cofradía de los Santos Mártires Abdón y Senén, en 1730. Fue el primer llamado a suceder en el vínculo mallorquín instituido por su padre a la muerte de este en 1689. Casó en 1702 con Cecilia García y Mora<sup>23</sup>, y en segundas nupcias, antes de 1711, con Vicenta Muñoz, que testó en 1724<sup>24</sup>, pidiendo ser sepultada en la iglesia de Albalat, en el vaso de la capilla de Nuestra Señora del Rosario. Con sucesión.

IV b. Josep Planes y Portales.

IV c. Honorata Planes y Portales, casó con Tomàs Dolz y Aldea, viudo de Domiciana Orts y Lleonart<sup>25</sup>, alcalde mayor de Albalat y cofrade fundador de la Loable Cofradía de los Santos Mártires Abdón y Senén en 1730, hijo de Tomàs Dolz y Esperanza Aldea. Tomás testó en 1731<sup>26</sup>. Con sucesión.

IV d. Blaia Planes y Portales, que testó en 1740 y fue sepultada en la capilla de las Almas del Purgatorio, en el vaso propio de los Balaguer, en la parroquia de Albalat<sup>27</sup>. Casó en 1694 con Miquel Balaguer y Mirapeix, quien otorgó testamento ante Antonio Ruiz, escribano de Museros, el 30 de julio de 1714, hijo de Francesc Balaguer y Martínez (†Albalat dels Sorells, 1682), y de Francisca Mirapeix. Con sucesión.

IV e. Tomàs *Vicent* Josep Joan Planes y Portales, que sigue.

IV f. Matilde *Clara* Vicenta Maria Bonaventura Gertrudis Planes y Portales (Valencia, San Esteban, 7-III-1684). Testó en 1725<sup>28</sup>, habiendo casado con Josep Navarro. Estableció ser sepultada en la iglesia de Foyos, en el vaso junto a la pila del agua bendita, vestida con el hábito de San Francisco, tomado del convento de San Diego de Alfara. Con sucesión.

V. Tomàs *Vicent* Josep Joan Planes y Portales (Valencia, San Esteban, 10-III-1681), ahijado de Dámaso Arboreda y Cecilia Portales, alcalde mayor y justicia ordinario de Albalat dels Sorells en 1729 y regidor mayor en 1713, obrero y fabriquero de la iglesia parroquial de los Santos Reyes. Testó ante Jaime Carmona, el 17-XI-1752<sup>29</sup>, otorgando codicilo ante el mismo, el 20-II-1754<sup>30</sup>, dando lugar a posterior concordia entre sus

<sup>23</sup> ACCV, 24360, notario Josep Mora (6 diciembre 1702).

<sup>24</sup> ARV, *Protocolos*, 6734, notario Vicente Matoses (19 agosto 1724).

<sup>25</sup> Hija de Josep *Francesc* Lluís Orts y Rois (Meliana, 6-II-1637, †Albalat, 1708), depositario de las pecunias de la Real Acequia de Moncada en 1682, 1687 y 1691, jurado mayor y procurador síndico de Albalat en 1687, obrero de la iglesia parroquial en 1691, arrendatario del monopolio señorial de la carnicería en 1690 y en 1695, arrendatario de los derechos dominicales de la señoría directa del lugar de Albalat y en 1698 del cequiaje y tacha de Albalat por nueve años, y de Esperanza Lleonart. Sobrina carnal de Vicent Gil Agustí Orts y Rois (Meliana, 3-IX-1654), familiar del Santo Oficio de la Inquisición, depositario de las pecunias de la Real Acequia de Moncada en 1698, jurado mayor y síndico de Meliana en 1696, 1697 y 1707, regidor mayor en 1713 y almotacén en 1726.

<sup>26</sup> ARV, *Protocolos*, 6741, notario Vicente Matoses (28 julio 1731).

<sup>27</sup> ARV, *Protocolos*, 6917, notario José Muñoz (25 noviembre 1740).

<sup>28</sup> ARV, *Protocolos*, 6735, notario Vicente Matoses (17 marzo 1725).

<sup>29</sup> ACCV, 7238, notario Jaime Carmona (17 noviembre 1752).

<sup>30</sup> ACCV, 7240, notario Jaime Carmona (27 febrero 1754).

hijos y herederos, el 6-III-1761<sup>31</sup>. Estableció ser sepultado en la iglesia de Albalat, vestido con el hábito de San Francisco, tomado del convento de religiosos de San Juan de la Ribera. Casó en 1719 con Isabel Serra y Serra<sup>32</sup>, hija de Bautista Serra y Peris, justicia de Albuixech en 1692, jurado mayor de Albalat en 1693 y síndico de la Real Acequia de Moncada en 1690, y de Josepa Serra y Sorlí, descendiente esta última de los Zapata de Metauten, al ser nieta de Miquel Serra de Orduña y Justina Vicenta Sabata – Zapata de Metauten- y Pujador. Con sucesión.

### **Descendencia del matrimonio de Beatriu Planes con Vicent Mas**

I. Beatriu Planes, viuda en primeras nupcias de Bartomeu Planes, mercader, casó en Valencia, San Esteban, el 30-XII-1623, con Vicent Mas y Rojas († antes de 1631), mercader, hijo de Nicolau Mas, labrador, y de Magdalena de Rojas.

I a. Nicolau Mas y Planes († antes de 1658), casó en Valencia, San Esteban, el 12-IX-1650, con Joana Bautista Salvador Hereu y Soler, hija de Vicent Salvador Hereu y Florenza, *apotecari*, natural de Valencia, y de Jacinta Soler y Miró, de Ruzafa, y, en segundas nupcias, en 1656, con Lluïsa Oliver, hija del mercader Antoni Oliver y viuda de Joan Pau, labrador.

I a 1. Basilia Jacinta Gertrudis Mas y Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 16-VI-1651), ahijada de Vicent Planes, su tío, y de Jacinta Soler, su abuela materna.

I a 2. Vicent Josep Jacint Julià Nicolau Mas y Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 1-III-1654), ahijado de Vicent Planes y de Jacinta Soler.

I a 3. Maria Teresa Violante Damàsia Gertrudis Mas y Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 24-II-1656), ahijado de Vicent Planes y de Jacinta Soler.

I b. Damàsia Mas y Planes.

Los parientes de Bartomeu que quedaron en Mallorca obtuvieron certificación de su hidalguía por parte del consistorio de la ciudad en 1771, documento que obra en el expediente de pruebas de nobleza y limpieza de sangre para su ingreso en el Colegio Naval, como caballero guardiamarina, de Raimundo Planes y Centomani (Nápoles, Santa María de las Nieves, 6-II-1760, ahijado del célebre Raimundo de Sangro, VII príncipe de San Severo)<sup>33</sup>, teniente de navío de la Real Armada, hijo de Pere Planes y Palmer (Palma, Santa Cruz, 13-XII-1728), teniente coronel del Regimiento Nacional de Capitanata y de Puglia, y de Grazia Centomani, prima hermana de Nicola Centomani, marqués de Macchiagodena y barón Centomani. Raimundo era nieto paterno de Pere Antoni Planes y Padrines (Mallorca, Santa Cruz, 8-XI-1682), morbero<sup>34</sup>, recaudador de los intereses de la Real Aduana del mar y pesador de las mercaderías por privilegio real

<sup>31</sup> ACCV, 3665, notario Rufo Martí Navarro (6 marzo 1761).

<sup>32</sup> Cartas matrimoniales ante Baltasar Peris el 20 de agosto de 1719, no conservadas.

<sup>33</sup> AMN, *Expedientes de limpieza de sangre (probanzas de nobleza)*, 3294.

<sup>34</sup> CORTÉS VERDAGUER, J. M., “La prevención sanitaria en Mallorca (1718-1756)”, *Estudio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, T. 3 (2000), pp. 421-426.

dado por Felipe V a su padre<sup>35</sup>, el capitán Francesc Planes (Mallorca, Santa Cruz, 7-X-1649), por los servicios prestados durante la guerra de sucesión.



2. Vaso de los Planes, Basílica de San Francisco, Palma de Mallorca

### 3. Las estrategias de reproducción social del grupo mercantil

El 19 de febrero de 1587, el mallorquín Gaspar Planes se avecindó en Valencia<sup>36</sup>. Dos meses antes, había otorgado un poder instituyendo como procurador a su hermano, Antoni Planes, vecino de Mallorca, para que se encargara de todas las cuestiones necesarias para la renuncia de Gaspar a los privilegios y derechos que le correspondían como natural y vecino de la ciudad de Mallorca, para poderse, de esta manera, avecindar en la ciudad de Valencia<sup>37</sup>. Mediante este acto formal, Gaspar Planes obtuvo oficialmente la condición de vecino de la ciudad de Valencia, con la intención aparente de radicarse él mismo y su descendencia en un nuevo lugar, convirtiéndose en el primer miembro del linaje objeto de nuestro estudio que se asentó en tierras valencianas.

Como indica Enrique Cruselles Gómez, el avecindamiento de estos individuos no fue el resultado de una actitud especulativa, coyuntural, sino consecuencia de una estrategia de renovación de su capital social que dejaría una huella duradera en el curso de sus vidas y también en la trayectoria de sus descendientes. Gaspar Planes se encuadra dentro de ese grupo de hombres que percibieron en la inmigración definitiva la posibilidad de promocionarse, jugando un papel crucial, no solo en la reproducción del grupo de comerciantes locales, sino en la transformación del mercado y del mundo empresarial valenciano. Este es un fenómeno bastante común que en número elevado viene observándose en Valencia desde las primeras décadas del siglo XV<sup>38</sup>.

<sup>35</sup> ARM, *Real Audiencia*, VIII, nº 0204.

<sup>36</sup> AMV, *Avehinaments*, b<sup>3</sup>-52, f. 12r.

<sup>37</sup> ACCV, 1610, notario Antoni Joan Çamora (10 diciembre 1586).

<sup>38</sup> CRUSELLES GÓMEZ, E., *Los mercaderes de Valencia en la edad media (1380-1450)*, Lérida, Editorial Milenio, 2001, p. 61.

Por la documentación estudiada sabemos que Gaspar Planes debía llevar establecido en Valencia desde hacía algún tiempo, pues a inicios del año anterior, en 1586, había casado con Joana Àngela Abram, también de familia mallorquina. Las cartas nupciales fueron otorgadas el 4 de febrero de dicho año ante el notario valenciano Joan Gran, según el mismo Gaspar declara en el primero de sus testamentos que conocemos, del año 1592, dado ante el notario Martí Tomàs<sup>39</sup>. En el mismo, declara que su primera mujer, Anna Vilar, en su último testamento, dado ante el notario Joan Guardia, no menciona la fecha, legó a Anna Vilar, su sobrina, habitante en la ciudad de Mallorca, 15 libras que se le habían de entregar a la muerte del testador. Por este dato, además del origen mallorquín de su primera consorte, podemos deducir que ya llevaban algún tiempo en Valencia, pues el notario ante el que esta otorgó testamento también es valenciano.

Por los diferentes legados que instituye en su testamento de 1592 podemos hacernos una idea sobre su familia de origen. En el mismo declara ser hijo de Antoni Planes y de Antonina, pues lega a su sobrino Miquel Planes, hijo de Antoni Planes, todos los derechos y acciones que el testador tiene en todos los bienes y herencia de Antoni Planes y Antonina Planes, sus difuntos padres, así como los de la herencia de Miquel Planes, otro de sus hermanos. Cita también a varias hermanas para las que establece a su vez legados. Mariana Planes y de Pasqual, viuda del honorable Andreu Pasqual, habitante de la ciudad de Mallorca, a quién deja la cantidad de 50 libras, y Francina Planes, esposa de Bartomeu Genovart, habitante de la ciudad de Mallorca, a quien lega la misma cantidad.

Siguiendo con las informaciones obtenidas por las disposiciones testamentarias de Gaspar en 1592, este designa como albaceas a dos mercaderes, Jaume Vila y Antoni Huguet, junto con Tomàs Inca, pelaire, todos ellos *habitadores* en Valencia. La elección de los albaceas denota la integración ya sólida en ese momento en el grupo mercantil. Si bien tenemos constancia en esa misma época de mercaderes homónimos en Mallorca, no contamos con evidencia suficiente para afirmar definitivamente que sean las mismas personas. No obstante, en caso de que fuera así, es probable que la decisión de elegirlos como albaceas estuviera influenciada en mayor medida por su pertenencia a la comunidad mallorquina en Valencia.

El siguiente documento que conocemos producido por Gaspar Planes, es un codicilo de 1602<sup>40</sup>, al que siguió otro codicilo otorgado en 1607<sup>41</sup>, cuyo contenido es prácticamente idéntico. En el de 1602 designa albacea a Miquel Jeroni Quinto, *veler* y tabernero, mientras que en el de 1607 lo sustituye, a causa de su fallecimiento, por su cuñado Vicent Oliver. Tanto en el testamento de 1592, como en los citados codicilos, menciona un gran número de parientes, para los que establece diferentes legados.

Gaspar otorgará aún dos codicilos poco después. El primero de los cuales, dado en 1608<sup>42</sup>, modifica la mayor parte de los legados preestablecidos. Instituye, asimismo, nuevo albacea, Josep Serra, cirujano, pero manteniendo en el mismo papel a su cuñado Vicent Oliver. En una nota marginal de esta escritura consta la existencia de un codicilo posterior, el último de todos ellos, recibido por el mismo notario, el 18 de diciembre de 1610, si bien no hemos podido localizarlo en el protocolo correspondiente.

El testamento, publicado el 6 de marzo de 1611, tras la muerte de Gaspar, establece como heredera universal a su viuda y, tras la muerte de esta, a los parientes de

<sup>39</sup> ACCV, 19183, notario Martí Tomàs (20 julio 1592).

<sup>40</sup> ACCV, 14456, notario Martí Tomàs (23 abril 1602).

<sup>41</sup> ACCV, 14475, notario Martí Tomàs (19 julio 1607).

<sup>42</sup> ACCV, 14479, notario Martí Tomàs (13 mayo 1608).

Gaspar más propincuos y más pobres, así como a las doncellas de su linaje en Mallorca en contemplación y para ayuda de sus matrimonios.

### 3.1. La actividad económica y el inicio del ascenso social

Como se ha podido observar, tenemos un conocimiento detallado de las últimas voluntades de Gaspar Planes, pero sin embargo sabemos muy poco de su actividad comercial. Cinco años después de avecindarse, en sus primeras disposiciones testamentarias ya mencionadas, viene calificado de mercader.

En 1605, según el libro del peaje de mar<sup>43</sup>, Gaspar recibe varios envíos de mercancía desde Mallorca, remitidos por Bartomeu Arbona, el 21 de enero en el bergantín de Francesc Garriga, el 19 de octubre en el bergantín de Joan Maltès y el 21 de diciembre en el de Joan Alós. Las mercancías son lana, *aigua de murta y tàperes*, entre otras.

Los datos que tenemos en relación con sus negocios nos vienen dados por escrituras posteriores a su muerte, en las que actúa su viuda en calidad de heredera. La actividad de Joana Àngela Abram y de Planes, viuda relicta de Gaspar, en relación con los bienes y negocios del mismo, como su heredera y usufructuaria, coincide con la aparición de la segunda generación de esta familia en Valencia, representada por Bartomeu Planes, sobrino de Gaspar. Resulta curioso que de las numerosas escrituras que conocemos relacionadas con las últimas voluntades de Gaspar, en ninguna de ellas encontramos referencia a su sobrino Bartomeu quien, sin embargo, aparece en Valencia coincidiendo con la muerte de su tío.

Ciertamente, no podemos afirmar que no se hubiera asentado antes en la ciudad, pero no hemos localizado ningún documento donde conste su presencia en la misma antes de 1612. Otra información que parece apuntar en la misma dirección, es el hecho de que Bartomeu se estableciera en casa de la viuda de Gaspar. Este dato nos consta gracias a una escritura de dote de 20 de mayo de 1618<sup>44</sup>.

Otro documento que nos confirma que Bartomeu y su esposa Beatriu vivían en la casa que fue de su tío Gaspar es una escritura de 21 septiembre de 1629<sup>45</sup>, en la que se nos informa sobre el alquiler de una casa perteneciente a Inés del Campo y de Pomar, situada en la calle del Mar, de la que Beatriu es inquilina, habiendo sucedido en el arrendamiento a Joana Àngela Abram y de Planes. Sin duda debe ser la misma propiedad, sita en la calle del Mar, que en 1616 arrendó Bartomeu Planes por dos años y por precio de 70 libras a dicha Inés del Campo y de Pomar<sup>46</sup>, viuda relicta de Jaume Honorat Pomar, doctor en medicina<sup>47</sup>, y a Honorat Pomar, presbítero de la ciudad de Valencia. Muy probablemente se trata de la misma casa en la que falleció Bartomeu Planes, pues el notario que tomó fe de sus últimas voluntades nos informa de que falleció en la casa que habitaba en la calle del Mar y cuyo arrendamiento, pactado por dos años, debió ir renovándose sucesivamente. De hecho, en 1620, Inés del Campo y de Pomar reconoce estar satisfecha de todo el alquiler debido por el tiempo, un total de cuatro años, que Bartomeu Planes había estado alquilado en una casa suya en la

<sup>43</sup> ARV, *Mestre Racional*, n.º 10951. Datos obtenidos de MOYA TORRENTE, G. M., *Comercio marítimo de importación en Valencia, año 1605*, tesis de licenciatura, Universidad de Valencia, 1986.

<sup>44</sup> ACCV, 11909, notario Pere Navarro de Aguirre.

<sup>45</sup> ACCV, 11910, notario Pere Navarro de Aguirre (21 septiembre 1629).

<sup>46</sup> ACCV, 11895, notario Pere Navarro de Aguirre (24 noviembre 1616).

<sup>47</sup> El célebre botánico Jaume Honorat Pomar (Valencia, ca. 1550, †Madrid, 1606), doctor en medicina, e Inés del Campo habían casado en la parroquial de San Esteban, de Valencia, el 3 de febrero de 1577. Ocupó durante cinco años la Cátedra de Anatomía (1574-1578) y en 1584 sucedió en la de Medicamentos Simples o *herbes*. Estuvo al servicio de Felipe II.

parroquia de San Esteban de la ciudad de Valencia, en la calle llamada de la Mar, a razón de 66 libras anuales<sup>48</sup>.

En toda la documentación referente a Bartomeu, este siempre figura como *habitador*, nunca como vecino. Revisados los libros de *Avehinaments*, conservados en el Archivo Histórico Municipal de Valencia, no hemos encontrado constancia de que Bartomeu llegara a avecindarse en la ciudad, mientras que, sin embargo, sabemos a ciencia cierta que en 1618 seguía manteniendo importantes intereses en Mallorca, como lo atestigua la escritura de poder por la que constituye procurador a Sebastià Canyelles, mercader, *habitador* de la ciudad de Mallorca, para que reciba en su nombre toda cantidad debida por pensiones de censal, comandas y del alquiler de casas y tierras y posesiones suyas<sup>49</sup>. Quizás fue esta necesidad de mantener los negocios mallorquines que le otorgaban una situación más o menos acomodada lo que llevó a Bartomeu a no avecindarse en la ciudad de Valencia.

Sabemos a ciencia cierta que, dos generaciones más tarde, estos intereses mallorquines seguían dentro de la familia. Este dato lo hemos podido observar gracias al testamento de Vicent Planes, hijo de Bartomeu, tercera generación de Planes en Valencia, otorgado en 1689, en el que hace referencia expresa a:

*tota aquella part de la mia herència que tinch en la ciutat de Mallorca y que después dels dies del dit Antonio Planes, mon fill, ésmavoluntat que vinga dita part de la mia herència a Vicent Planes, mon fill llegal y natural, y después dels dies de dit Vicent Planes aga de vindre a Josep Planes, mon fill, y que después dels dies de aquells aga de vindre al cor de la mia herència de hòmens a hòmens*<sup>50</sup>.

Desde que en 1614 Joana Àngela otorga una escritura nombrando a Bartomeu su procurador, prácticamente la totalidad de la actividad que conocemos de la misma estará en relación con su sobrino. En este documento aparece citada como viuda de Gaspar Planes, difunto mercader, como en todas las escrituras sucesivas que hemos localizado en el arco de tiempo que transcurre desde la muerte de Gaspar hasta 1640, en que por última vez encontramos a Joana Àngela Abram interviniendo en un negocio jurídico.

En 1612 aparece por primera vez, en la documentación notarial, mención a Bartomeu Planes, mercader, *habitador* en la ciudad de Valencia, como arrendador de las rentas, frutos y emolumentos de los lugares de Quart y Aldaia, junto con Josep Tous y Braulio Salvador Esteve, ciudadanos. Este arrendamiento, previsto por una duración de tres años, se pacta por un importe de 3.300 libras anuales<sup>51</sup>. El año sucesivo, serán varias las escrituras en las que intervenga Bartomeu como arrendador de los derechos dominicales de estos dos lugares. La primera, en 1613, arrendando el horno de cocer pan del lugar de Aldaia a Senén Guasch y su esposa Esperança Ferrandis, habitantes de Aldaia, por tiempo de tres años a razón de 160 libras anuales y, pocos días después, junto con Josep Tous, nombrando procurador a Braulio Salvador Esteve, ciudadano, habitante de la ciudad de Valencia<sup>52</sup>.

Joana Àngela Abram comienza con el mercader Andreu Canals, su cuñado, marido de Estefania Abram y de Canals, una serie de ventas de censales, con el fin de

<sup>48</sup> ACCV, 11899, notario Pere Navarro de Aguirre (11 mayo 1620).

<sup>49</sup> ACCV, 11909, notario Pere Navarro de Aguirre (6 marzo 1618).

<sup>50</sup> ACCV, 24347, notario Josep Mora (6 febrero 1689).

<sup>51</sup> ACCV, 14578, notario Joan Romeu (27 noviembre 1612).

<sup>52</sup> ACCV, 13688, notario Joan Romeu (2 enero 1613) y 22951, notario Andreu Guardia (14 enero 1612), respectivamente.

garantizarse una renta vitalicia que asegure su porvenir. El 9 de mayo de 1616, el matrimonio formado por dichos Andreu Canals y Estefania Abram venden y cargan a dicha Joana Àngela, por precio de 340 libras, 340 sueldos censales de renta anual que se pagan en dos veces cada año, la mitad el 10 de noviembre y la otra mitad el 10 de mayo<sup>53</sup>.

Un mes más tarde, el 7 de junio de 1616, es el propio Bartomeu Planes, junto a su esposa Beatriu, el que vende y carga un censal a Joana Àngela. Ésta, por precio de 80 libras compra una percepción anual de 800 sueldos censales de renta anual durante toda su vida, a pagar en dos veces al año, cada 10 de diciembre y cada 10 de junio. A continuación de esta escritura encontramos la carta de pago de haber recibido de Joana Àngela las 80 libras y después el documento de obligación reconociendo la deuda por parte de Bartomeu y Beatriu<sup>54</sup>. En la misma fecha cargan un segundo censal, en las mismas condiciones, en este caso por una renta anual de 200 sueldos, por precio de 20 libras<sup>55</sup>. Esto representa una inversión total de 440 libras por parte de Joana Àngela, con el fin de asegurarse una renta de 1340 sueldos anuales durante el resto de su vida. El sistema censal brindaba cierta seguridad financiera a las viudas y les permitía mantener un nivel de autonomía económica y mantenerse a sí mismas y a sus familias después de la pérdida del principal sostén económico del hogar en un entorno donde las oportunidades para las mujeres eran limitadas<sup>56</sup>.

El mismo día de la compraventa de los censales mencionados, Joana Àngela, en calidad de heredera universal de los bienes y derechos que fueron de su difunto esposo, vende al propio Bartomeu Planes los siguientes bienes muebles: mil noventa y siete cántaros de vino tinto, a razón de 10 sueldos el cántaro; ciento cuarenta y cinco cántaros de vino blanco, a razón de 17 sueldos el cántaro; treinta y nueve botas *sexantenes* con sus grifos, a razón de 3 libras y 10 sueldos cada una; cinco botas *quarentenes* con sus grifos, a razón de 2 libras y 10 sueldos cada una; tres toneles, a razón de 10 reales castellanos cada uno; un tinillo y cantimplora por una libra y un sueldo; dos cántaros de cobre por 4 libras y, por último, todos los utensilios donde están dichas botas por 21 libras y 10 sueldos. El valor de los bienes descritos asciende a más de 800 libras; sin embargo, el precio total de la venta se cerró en 80<sup>57</sup>. Tal vez esto sea la explicación del interés mucho mayor que se pactó por los censales con Bartomeu, si lo comparamos con el censal cargado con Andreu Canals.

Al día siguiente, ante el mismo notario, vuelven a comparecer Bartomeu y Beatriu para hacer una nueva carta de pago a Joana Àngela, ya que ésta les había vendido todo el vino que había en la taberna en la que Gaspar moraba, y se comprometen a pagarle a dicha Joana Àngela 60 libras de por vida para alimentos<sup>58</sup>.

<sup>53</sup> ACCV, 11895, notario Pere Navarro de Aguirre.

<sup>54</sup> ACCV, 11895, notario Pere Navarro de Aguirre (7 junio 1616).

<sup>55</sup> Como se cita en la nota anterior.

<sup>56</sup> Sobre el uso y difusión del censal como sistema de crédito y endeudamiento en la sociedad valenciana bajo medieval, véase FURIÓ DIEGO, A., "Crédito y endeudamiento. El censal en la sociedad rural valenciana (siglos XIV-XV)", en SERRANO MARTÍN, E. y SARASA SÁNCHEZ, E. (eds.) *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, vol. 1, 1993, pp. 501-534; y GARCÍA MARSILLA, J. V., *La formación de un mercado del crédito. Orígenes y difusión del censal en la sociedad valenciana (siglos XIII-XIV)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 1999. En concreto, en la página 280 de su tesis, J. V. Marsilla asevera que «En total, en casi un tercio de los casos la adquisición de censos es posterior a la muerte del cabeza de familia, y tiene que ver con la preocupación por la salvación de su alma y, sobre todo, por el futuro de sus parientes más allegados. Para una viuda invertir el dinero\*\* que le hubiera dejado su difunto marido en comprar rentas era lo más cómodo y seguro, y también seguramente lo más "honorable"».

<sup>57</sup> ACCV, 11894, notario Pere Navarro de Aguirre.

<sup>58</sup> ACCV, 11894, notario Pere Navarro de Aguirre, (8 junio 1616).

Todos estos negocios de la viuda de Gaspar con su sobrino, Bartomeu Planes, mallorquín también, dan la impresión de ser la sucesión en los negocios de su tío. Efectivamente, la viuda se aseguraba con estos negocios realizados con Bartomeu un futuro sólido y cómodo; pero, indudablemente, asimismo buscaba con ello no dispersar los bienes, concentrando en el linaje Planes los frutos del esfuerzo de Gaspar quien, de alguna manera, a falta de descendencia directa, encuentra en su sobrino la necesaria sucesión, mientras al mismo tiempo garantizaba un futuro acomodado para la viuda.

Esta política de concentración del patrimonio en el linaje, la apreciamos también en las disposiciones que dio Bartomeu en su testamento<sup>59</sup>. Al contrario que su tío Gaspar, Bartomeu sí que tenía descendencia en el momento de dictar sus últimas voluntades, si bien por la corta edad de sus tres hijos, ninguno de los cuales superaba los seis años de edad, estableció una serie de cláusulas para el caso de que los tres fallecieran sin dejar sucesión. En la cláusula por la que dispone el destino de su herencia, deja la misma a sus tres hijos por partes iguales, con el pacto, vínculo y condición que, si alguno de ellos falleciera siendo menor de edad o sin hijos u otros descendientes, legítimos y naturales y de legítimo y carnal matrimonio nacidos y procreados, su parte de herencia, salvo una reserva de 100 libras disponibles para disposiciones relativas a la salvación del alma, habría de repartirse entre los demás. Igualmente, en el caso de que ninguno de ellos tuviera descendencia, Bartomeu dispone que la herencia íntegra, salvo la reserva de 100 libras para el alma, vaya a sus parientes más propincuos, descendientes de su hermano Gaspar Planes.

Como apunta Enrique Cruselles nos movemos en un medio social en el que dominaba la homogamia profesional, además de la transmisión intergeneracional de la profesión. La medra de estos mercaderes que, en muchos casos, como el que nos ocupa, lleva al definitivo abandono de la profesión, es resultado de una evolución intergeneracional y, por tanto, de un compromiso familiar. Detrás de los comerciantes que se convertían en ciudadanos, estaba el trabajo de muchos años de unos padres que, a través de diversas estrategias económicas y sociales, consiguieron una sólida concentración de capital y una intensa reproducción del patrimonio familiar<sup>60</sup>.

Dado que existen fuertes indicios de que Bartomeu se estableció en Valencia únicamente después del fallecimiento de su tío Gaspar, esto nos otorga un período de tiempo sumamente limitado para conocer su actividad en la ciudad. Esto se debe a que, en función de la fecha de publicación de su testamento, apenas transcurrieron escasos diez años entre su llegada a la capital del reino y su deceso. Los tres hijos que Bartomeu cita en su testamento nacieron en la ciudad de Valencia en fechas comprendidas entre 1616 y 1621, por lo que cabe pensar que no casó muchos años antes con Beatriu Planes.

Las condiciones socioeconómicas en las que se encontraba Bartomeu al poco de su llegada a Valencia son bien diferentes de las que gozaba su tío Gaspar en el momento de su avecindamiento. Esto queda patente en la dote de 8.000 sueldos, acordada por su matrimonio con Beatriu, según el propio Bartomeu confiesa en su testamento. Esta cantidad prácticamente triplica la que recibió su tío Gaspar, apenas 30 años antes, al contraer matrimonio con Joana Àngela Abram.

Indudablemente, antes de su llegada a Valencia, Bartomeu ya era en Mallorca un mercader de trayectoria consolidada, máxime si tenemos presente que, como él mismo indica en la escritura de poder de 1618, a la que hemos hecho referencia anteriormente, dejó en Mallorca censales, comandas, casas y tierras en alquiler y otras posesiones suyas. Confirma también este hecho que, desde el primer momento,

<sup>59</sup> ACCV, 24881, notario Marc Antoni Sancho (5 enero 1622).

<sup>60</sup> CRUSELLES GÓMEZ, E., *Los mercaderes...*, op. cit., pp. 322-323.

Bartomeu viene mencionado en la documentación valenciana en su condición de mercader.

Sus socios comerciales valencianos son personas de una posición social relevante en la vida de la ciudad. En la primera escritura que conocemos de Bartomeu en Valencia, aparece haciendo negocios en sociedad con Josep Tous, ciudadano, insaculado para los cargos del gobierno municipal<sup>61</sup>, y con Braulio Salvador Esteve, también ciudadano, padre de Braulio Esteve y Ferrer, asesor de la bailía general de Valencia, abogado patrimonial, miembro de la Audiencia de Valencia, oidor de causas criminales y de causas civiles, caballero de la Orden Militar de Montesa y su asesor en Valencia<sup>62</sup>, y abuelo de Francisco Esteve y Torà, asesor del gobernador de Valencia y también caballero de la Orden de Montesa<sup>63</sup>, primo hermano del conde de Albalat y de José Mercader y Torà, I Marqués de Mercader.

En su testamento, como vimos otorgado en Valencia el 5 de enero de 1622, instituye como albaceas a fray Jaume Forner, presbítero, religioso de la Orden de Predicadores, y a Pere Fuster de Real, mercader, y establece como tutor y curador sustitutorio para sus hijos, en el caso de que su viuda vuelva a contraer nupcias, a Pere Joan Fuster de Real, ciudadano. Resulta muy indicativo de su posición social en la Valencia de inicios del siglo XVII que escoja como albacea y como tutor de sus hijos a dos miembros destacados de la oligarquía municipal de la ciudad.

Otro dato interesante a colación de su estatus es que el padrino de bautismo de sus dos hijos varones fue el destacado mercader Antoni Vallès, quien en 1612 había casado con Ana Francisca Erla, hija del caballero Jaume Erla, quien aportó como dote la ingente suma de 6.000 libras<sup>64</sup>. El padrino de su primogénita y única hija, Jacinta Planes, fue, sin embargo, un mercader mallorquín, Pere Antoni Morey, con el que debían unirle estrechos lazos de amistad o, tal vez, de parentesco, si bien no hemos podido hasta el momento comprobar este último extremo. Morey también era natural de la ciudad de Mallorca, según vemos por la escritura de su avecindamiento en Valencia, en 1601<sup>65</sup>. Al morir Pere Antoni Morey en 1617, Bartomeu fue designado curador de sus hijos, como se desprende de varios documentos, entre ellos la almoneda de sus bienes<sup>66</sup>, un pleito ante el mustasaf por una acequia desagüe de una casa que fue de Morey<sup>67</sup>, situada en la parroquia de San Martín, en la calle llamada de la Jabonería, o en los registros de la clavería de censales<sup>68</sup>.

Estas relaciones, junto con los socios con los que emprende negocios comunes, como ya hemos dicho, nos hacen intuir una buena integración en la sociedad valenciana desde el primer momento de su llegada, lo cual solo se explica si ya venía con una situación suficientemente solvente para que le permitiera arraigarse de esta forma.

Desafortunadamente, el escaso margen de tiempo que suponen los años que pasó Bartomeu en Valencia y la dificultad de rastrear las escrituras notariales que nos puedan hablar de su actividad comercial, dado el ingente número de protocolos que se

<sup>61</sup> FELIPO ORTS, A., *Insaculación y élites de poder en la ciudad de Valencia*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1996, p. 23.

<sup>62</sup> CERDÀ I BALLESTER, J., *Els cavallers i religiosos de l'Orde de Montesa en temps dels Àustria*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2012.

<sup>63</sup> AHN, *Órdenes Militares, Caballeros de Montesa*, exp. 185.

<sup>64</sup> BAIXAULI JUAN, I. A., *Casar-se a l'Antic Règim. Dona i família a la València del segle XVII*, PUV, Valencia, 2003, p. 125.

<sup>65</sup> AMV, *Avehinaments*, b<sup>3</sup>-61, f. 228r, la referencia aquí inserta nos ha sido amablemente facilitada por Rafael Benítez Sánchez-Blanco.

<sup>66</sup> ACCV, 11896, notario Pere Navarro de Aguirre (30 octubre 1617).

<sup>67</sup> ARV, *Real Audiencia*, Parte I, Letra S, n.º 2601.

<sup>68</sup> AMV, *Clavería de censals*, W<sup>2</sup>-48, f. 297.

conservan para esa época, hace que tengamos muy pocas noticias de su recorrido profesional.

Tras la muerte de Bartomeu y ante la corta edad de sus hijos, pasa a tener un papel principal su viuda, Beatriu Planes quien, al día siguiente de la publicación del testamento de su marido, como usufructuaria de la herencia del mismo, designa procurador a su padre, Sebastià Planes, vecino de la villa de Alzira quien, dos días después, el 17 de enero, realizará inventario de los bienes que Bartomeu poseía en Chiva<sup>69</sup>. En concreto, un *mas* con sus tierras y los correspondientes útiles y apeos de labranza, además de otros bienes, botas de vino y vinagre, que se encontraban en el mas de Montes, en Ribarroja, en la casa de la marquesa de Guadalest, en la misma población, y en el mas de Vicent Navarro de la Gasca, síndico del estamento militar e insaculado en Valencia para los oficios municipales<sup>70</sup>, también en el término de Ribarroja.

Estas funciones de curaduría de Beatriu no se prolongaron mucho en el tiempo. Como era habitual, Bartomeu en su testamento nombró a Beatriu tutora, curadora y administradora de las personas y bienes de sus hijos y herederos, dándole el poder para regir y administrar sus personas y bienes “segons de justícia y conforme a furs del present regne los puch y dech donar y ficar”. Esta disposición, sin embargo, quedaba revocada en el caso de que Beatriu contrajera nuevas nupcias, lo que efectivamente hizo casi dos años más tarde, en la parroquia de San Esteban, el 30 de diciembre de 1623, con el mercader Vicent Mas, hijo de Nicolau Mas, labrador, y de Magdalena de Rojas.

Desde el momento en que Beatriu contrajo matrimonio con Vicent Mas, pasó a ocupar su lugar, en lo referente a la tutela de los intereses de sus hijos sobre la herencia paterna, Pere Joan Fuster, ciudadano, según estaba dispuesto en las últimas voluntades de Bartomeu. Por una escritura de 1629<sup>71</sup>, sabemos que el curador de los hijos de Bartomeu era el doctor en derecho Pere de Síría, autor del tratado *Arte de la navegació*, publicado en 1602 y que, en aquel momento, Beatriu percibía 40 libras anuales de dicha cura y herencia en razón de alimentos suyos y de su hijo Vicent Planes. De los otros hijos supervivientes de Bartomeu, Jacinta estaba *afermada* en casa de su tía Joana Àngela Abram y de Planes, según había dispuesto su padre en el codicilo otorgado a continuación de su testamento:

*que Joana Àngela Abram y de Planes, viuda, tia mia, voldrà tenir en sa casa y habitació y en sa compaña a Jacinta Planes, filla mia, la haja de tenir y tinga que ningú la y puga llevar ab pacte que la haja de alimentar de sos bens y no dels de la mia herència, y en esta forma<sup>72</sup>.*

Del menor de los tres hermanos, Bartomeu, no tenemos noticia, por lo que podemos suponer que falleció entre la fecha del testamento del padre y la escritura que ahora nos ocupa, otorgada en 1629, pues de lo contrario aparecería contemplado en la cantidad para alimentos que percibía Beatriu, como sí ocurre con su hermano mayor, Vicent.

Con el matrimonio de Beatriu se abre un vacío de casi dos décadas en la documentación por lo que respecta a los negocios de los Planes, debido a la minoría de

<sup>69</sup> ACCV, 24881, notario Marc Antoni Sancho (17 enero 1622).

<sup>70</sup> De LARIO RAMÍREZ, D., *Cortes del reinado de Felipe IV: Cortes valencianas de 1626*, II, Valencia, Universidad de Valencia, 1974, p. 175.

<sup>71</sup> ACCV, 11910, notario Pere Navarro de Aguirre (21 septiembre 1629).

<sup>72</sup> ACCV, 24881, notario Marc Antoni Sancho (15 enero 1622).

edad de Vicent, del que solo volveremos a encontrar noticias en el momento en que inicie su actividad de negocios. Durante estos años, sin embargo, son frecuentes las referencias a Beatriu como tutora y curadora de los hijos de su segundo matrimonio, Nicolau, que sería doctor en medicina, y Damàsia. En 1631 el mercader Vicent Mas ya había muerto, pues en una escritura de 18 de agosto en la que Beatriu constituye como procurador a Joan Tirado, notario de Valencia, ya se refieren a ella como viuda<sup>73</sup>.

Inmediatamente después, encontramos documentos donde aparece Beatriu, en calidad de viuda de Vicent Mas, como actora junto al tutor y curador de sus hijos, Pere Vicent<sup>74</sup>. En 1639 y 1640 encontramos otros documentos de este tipo, donde los implicados son los mismos, salvo en el caso del tutor y curador de los menores respecto a la herencia paterna, que deja de ser el mercader Pere Vicent, ocupando su lugar Lluís de Miralles, ciudadano<sup>75</sup>. Estas escrituras suponen la última mención en vida que conocemos de Beatriu Planes.

El 16 de marzo de 1632, Jacinta Planes y Planes contrajo matrimonio en la parroquial de San Esteban con Francesc Sapena, doctor en medicina, en aquel momento estudiante, hijo de Esteve Sapena y Àngela Domènech. Tras el matrimonio, Jacinta se establece con su marido en Oliva, donde nacerá en 1635 su única hija, Eugenia Florinda Sapena y Planes, y donde Jacinta fallece.

Las segundas nupcias de Beatriu con un mercader y las de su hija Jacinta con un médico de conocido linaje, oriundo de Xàbia<sup>76</sup>, no manifiestan un desclasamiento social, a pesar de la prematura muerte de Bartomeu, sino más bien la continuidad de una posición social sólida. Estos mismos indicios se desprenden de la madrina escogida por Vicent Planes para su primogénita, Paula de Abalcisqueta, perteneciente a un linaje hidalgo guipuzcoano, asentado en Valencia en el siglo XVI, donde se integraron como mercaderes y ciudadanos vinculados al Santo Oficio, del que fue familiar Juan Martín de Abalcisqueta<sup>77</sup>, e insaculados a los cargos municipales, como José Mauro de Abalcisqueta, que fue jurado primero de ciudadanos y síndico de la ciudad de Valencia<sup>78</sup>.

El 23 de junio de 1640, en una carta de pago, Jacinto March de Velasco<sup>79</sup>, habitante de Valencia, reconoce que Vicent Planes, mercader *sive botiguer*, que contaba apenas veintidós años cumplidos, habitante de la misma ciudad, le pagó 12 libras contenidas en una provisión hecha por el justicia civil de la ciudad el 1 de junio<sup>80</sup>.

Unos días antes de que se otorgara la escritura de la carta de pago, Vicent había contraído matrimonio, el 7 de mayo de 1640, en la parroquial de San Esteban, con Cecilia Rius, hija de Cristòfol Rius, y de Beatriu Bernich, casados en San Esteban el 11 de abril de 1607. De este matrimonio sólo conocemos una hija, Maria Francisca Antonia Maura Planes y Rius (Valencia, San Esteban, 6-XII-1651), que no debió llegar a edad

<sup>73</sup> ACCV, 11910, notario Pere Navarro de Aguirre (26 julio 1632).

<sup>74</sup> Es el caso, por ejemplo, de una carta de pago de 2 de febrero de 1633, por la que Beatriu reconoce haber recibido de Pere Vicent, mercader, tutor y curador de Nicolau Mas, 20 libras debidas a ella por pensión de alimentos. En esta no se hace mención de la otra hija habida de este matrimonio, Damàsia, a quien sí encontramos en un documento poco posterior, una obligación de 15 de julio de 1635, por la que Beatriu reconoce deber a Pere Vicent, mercader de Valencia, 40 libras. ACCV, 2488, notario Cosme Estanaga.

<sup>75</sup> ARV, *Protocolos*, 10077, notario Juan Bautista Esteve (11 abril 1639) y 10078 (12 mayo 1640).

<sup>76</sup> CARUANA Y REIG, J. (Barón de San Petrillo): *La heráldica en Jávea, Xàbia, Ajuntament de Xàbia*, 1999.

<sup>77</sup> AHN, *Inquisición*, 612, exp. 18.

<sup>78</sup> FELIPO ORTS, A., *Insaculación...*, op. cit., pp. 85, 113 y 179.

<sup>79</sup> Hijo de Francisco March (Valencia, San Esteban, 9-X-1556), jurado y diputado de la Generalitat, y de Rafaela Malet, fue hermano de Acacio March de Velasco, obispo de Orihuela.

<sup>80</sup> ARV, *Protocolos*, 10078, notario Juan Bautista Esteve (23 junio 1640).

adulta, pues no aparece mencionada en ningún documento, ni siquiera en el testamento de su padre, quien tampoco menciona su primer matrimonio con Cecilia. Fueron sus padrinos de bautismo Paula de Abalcisqueta, como ya se ha dicho, y mosén Josep Martorell, presbítero.

Es en esta época cuando Vicent deja la parroquia de San Esteban para fijar su domicilio en la de San Martín. En la misma permanecerá por más de dos décadas, hasta su regreso a la feligresía de San Esteban, donde en 1681 bautiza a su hijo Vicent, fruto de sus segundas nupcias con Clara Portales y Arboreda. Efectivamente, el 2 de marzo de 1654, Jaume Tafalla, ciudadano de Valencia, concede en arrendamiento a Vicent Planes, mercader, una casa en Valencia en la calle *dels Mascons*, en la parroquia de San Martín<sup>81</sup>.

Vicent Planes y Clara Portales y Arboreda casaron entre agosto y noviembre de 1668. Este matrimonio supone la constatación de la sólida posición alcanzada ya en ese momento por Vicent en su camino de promoción social, pues representa un enlace fuera ya de la élite mercantil, para entrar en la órbita de las familias ciudadanas vinculadas con el poder municipal. Hasta ahora, los varones de la familia se habían casado dentro de la comunidad mallorquina en Valencia. Recordemos que las dos mujeres de Gaspar eran de origen mallorquín y, de hecho, muy probablemente su primer matrimonio tuviera lugar en Mallorca antes de establecerse en Valencia; mientras que el segundo, que se celebró, ya en su nueva ciudad, fue con la hija de un inmigrante mallorquín, de extracción artesana. Bartomeu Planes, por su parte, segunda generación en Valencia y progenitor de la línea genealógica que permaneció radicada en el reino hasta nuestros días, casó con una deuda, Beatriu Planes, hija de otro mallorquín establecido en Alzira, que en el momento del matrimonio era un labrador acomodado, dada la dote de 8.000 sueldos que se acordó en las capitulaciones matrimoniales, según declara el propio Bartomeu en su testamento.

Vicent Planes, en consecuencia, es el primero en casar con una regnícola, natural además de la capital, cuando contrae nupcias en 1640 con Cecilia Rius.

Viudo de su primera mujer, Vicent contrajo nuevas nupcias, como ya hemos dicho, con Clara Portales y Arboreda, lo que supuso un decidido avance en su camino de integración dentro de la clase de ciudadanos. Clara pertenecía por su familia paterna a un linaje de tradición en el notariado, los Portales, *olim* Portolés, muy arraigados en la vida del municipio. El padre de Clara, Vicent, notario y ciudadano, fue clavario del Común entre 1620-1621<sup>82</sup>, y escribano del Ilustre Cabildo de la catedral, en cuyo archivo obran varios de sus protocolos<sup>83</sup>; mientras que su hermano, Vicent Portolés, también notario, fue procurador del Real Consejo de Aragón. Otro de sus hermanos, Jaume, ciudadano, también ejerció la profesión paterna y fue apoderado en 1679 como procurador de Vicent y Clara para un asunto relacionado con una letra de cambio<sup>84</sup>, así como uno de los albaceas nombrados en su testamento por Vicent.

Por línea materna, Clara era hija de Jacinta Arboreda (Valencia, San Esteban, 12-III-1605, bautizada como Vicenta Inés Jacinta), y nieta de Francesc Arboreda (Valencia, San Esteban, 3-III-1574), *obrer de vila de les obres reals de la ciudad de*

<sup>81</sup> ACCV, 8864, notario Honorat Vidal.

<sup>82</sup> MAYORDOMO GARCÍA-CHICOTE, F., *La Taula de Canvis, aportación a la historia de la contabilidad valenciana (siglos XIII-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002, p. 121.

<sup>83</sup> CHABÁS LLORENS, R., *Índice del archivo de la Catedral de Valencia*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1997.

<sup>84</sup> ACCV, 8713, notario Vicent Posades (21 diciembre 1679).

*València*, uno de los más destacados maestros de obras del rey<sup>85</sup>, y de Paula Sancho, casados en San Esteban, el 16 de agosto de 1599. La familia Arboreda, hidalgos de origen guipuzcoano, se estableció en Valencia a inicios del siglo XVI, inaugurando una larga saga de maestros de obras. En el siglo XVII, como ciudadanos, fueron insaculados en los oficios municipales, siendo uno de los primos de Jacinta Arboreda y de Portolés, madre de Clara, Severí Arboreda, ciudadano, jurado varias veces y justicia civil, padre del célebre dramaturgo Alejandro Arboreda.

La documentación pone de manifiesto la estrecha relación con esta parte de la familia. De las únicas dos partidas de bautismo que se conservan de los hijos de Vicent, puesto que los mayores fueron bautizados en San Martín, cuyo archivo fue destruido durante la guerra civil, mientras que los dos pequeños recibieron el sacramento en la parroquial de San Esteban, cuyo archivo afortunadamente ha llegado hasta nosotros, vemos que los padrinos de bautismo elegidos para ambos infantes son el próspero mercader Dámaso Arboreda (San Esteban, 14-XII-1608, bautizado como Dámaso Josep Vicent Bonaventura), tío materno de Clara, y una hermana mayor de la misma, Cecilia Portolés y de Juste, viuda en primeras nupcias de Francesc Noguera, ciudadano, y en segundas de Nicolau Juste, notario.

En este contexto cobra especial importancia la familia extensa, es decir, aquella que trasciende el núcleo padres e hijos, para integrar también cuñados, sobrinos, Primos, mezclando las alianzas con la consanguinidad y formando genealogías que pierden verticalidad para ganar en extensión, tal y como afirma José María Cruselles<sup>86</sup>.

La larga parentela de Clara enlazará a Vicent, aunque sea por afinidad, con algunas de las familias ciudadanas más pujantes en aquel momento. Entre los primos hermanos de Clara encontramos a Tiburcio Romeu, jurado de ciudadanos en 1676, casado en San Esteban, el 29 de enero de 1674 con Ana Esquerdo, hija de Onofre Esquerdo, quien, además de conocido erudito y genealogista, fue jurado de Valencia y justicia criminal. Vicent Romeu, hermano de Tiburcio, casó con Magdalena Esquerdo, hija de Luis Esquerdo, ciudadano y justicia civil. Por su madre, Clara era igualmente prima de los Jáudenes, que heredarán el mayorazgo de los Arboreda por el matrimonio de Anna Maria Arboreda, antes Planter, con Vicent Jáudenes, notario<sup>87</sup>.

No conocemos la dote que llevó Clara al matrimonio, pues no nos ha sido posible localizar las capitulaciones matrimoniales, si bien sabemos que fue completada con 144 libras, 11 sueldos y 5 dineros<sup>88</sup> de la asignación anual de la administración dejada por el doctor Dionís Arboreda, presbítero, para casar a doncellas de su linaje<sup>89</sup>. Podemos hacernos una idea de lo aportado por Clara en base a las dotes que recibieron sus hermanas mayores en el momento de contraer matrimonio. Cuando Vicent Portolés colocó en matrimonio a su hija Cecilia con Francesc Noguera, ciudadano, hijo del difunto mercader Tomàs Noguera y de Esperanza Àgata Especies, la dotó con mil libras<sup>90</sup>, igual cantidad que llevó al matrimonio Jacinta Arboreda al casar con Vicent Portolés<sup>91</sup>.

<sup>85</sup> ARCINIEGA GARCÍA, L., “Carrera profesional del maestro de obras del rey en el reino de Valencia en época de los Austrias: la sucesión al cargo que ocupó Francisco Arboreda en 1622”, *Ars longa: cuadernos de arte*, 18 (2009), pp. 109-131.

<sup>86</sup> CRUSELLES GÓMEZ, J. M., *Els notaris de la ciutat de València: activitat professional i comportament social a la primera meitat del segle XV*, Barcelona, Fundació Noguera, 1998, p. 237.

<sup>87</sup> ARV, *Escribanía de Cámara*, año 1743, exp. 8.

<sup>88</sup> ACCV, 8684, notario Vicent Jáudenes (6 septiembre 1669).

<sup>89</sup> ARV, *Manaments i emparets*, año 1661, libro 2, mano 18, ff. 1 y 3. ACCV, 8683, notario Vicent Jáudenes (21 noviembre 1668).

<sup>90</sup> ARV, *Protocolos*, 2620, notario Vicent Franch (13 septiembre 1632).

<sup>91</sup> ARV, *Protocolos*, 2618, notario Vicent Franch (23 febrero 1630).

No cabe duda, pues, de que el segundo matrimonio de Vicent tuvo un impacto innegable al proporcionarle una plena inserción en el entramado familiar de los linajes que en ese período constituían la oligarquía municipal. Esta unión conyugal no solo estableció lazos familiares, sino que también le brindó una vía significativa para adentrarse en los círculos más influyentes de la sociedad local.

La visión tradicional de la sociedad durante el antiguo régimen como una realidad estática, ya superada como decíamos anteriormente, tenía menos razón de ser en los territorios de la corona de Aragón, donde la estratificación social iba más allá de las dos grandes categorías en las que se dividía la sociedad castellana, hidalgos y pecheros. En la Valencia del antiguo régimen, entre el estamento militar, formado por los nobles, caballeros, generosos y donceles, y el resto de la población, existía un grupo con entidad propia, el de los ciudadanos, la oligarquía que controlaba el gobierno municipal y los principales puestos de la administración. Esta categoría se asemeja mucho a lo que en los estados y ciudades de la Italia preunitaria se denomina *la nobiltà civica*, que, como en el caso valenciano, conformó el patriciado urbano, teniendo su carta de naturaleza no en un privilegio otorgado por un príncipe o un rey u otro tipo de *fons honorum*, sino en haber alcanzado un *more nobilium*, un determinado estatus socioeconómico, que determinaba una forma de vida y unas pautas concretas de reproducción social. En consecuencia, el estatus de ciudadano era la meta razonable que alcanzar a la que se aspiraba, no solo desde los círculos mercantiles, sino también para los artesanos prósperos.

De la misma manera que se adoptaban una serie de estrategias para crecer y promocionarse dentro del propio grupo de origen, una vez alcanzada una posición de preponderancia social y económica dentro del grupo mercantil o entre el artesanado, se adoptaban entonces unas estrategias socioeconómicas diferentes para asimilarse al grupo de los ciudadanos. Esto es lo que se observa también en la evolución de los negocios de Vicent Planes, que culmina un camino ya iniciado por su padre Bartomeu.

Esta aproximación a lo que representaba ser un ciudadano de Valencia, realidad de la que estamos dando una visión muy general, dado que no es el objeto de este trabajo, es importante tenerla presente porque explica el proceder de un linaje como el de los Planes, primero dentro del grupo mercantil y después para consolidarse como ciudadanos. No se trata de una estrategia personal, sino de una dinámica familiar, más o menos conscientemente adoptada, pero cuya finalidad va más allá de la promoción del individuo.

La condición de ciudadano comportaba, además, unas preeminencias de carácter honorífico. La legislación emanada por la Corona para regular el acceso a los hábitos de las órdenes militares, en la práctica, equiparaba a los ciudadanos de Valencia con los hidalgos castellanos, dando carta de naturaleza a un colectivo fronterizo entre la nobleza y el resto del pueblo. En la Orden de Montesa se aceptaba como prueba válida en los pretendientes a caballero la condición de ciudadano, siempre que se pudiera demostrar que al menos los bisabuelos ya gozaban de la misma. En 1583 dicha orden militar, para mayor precisión de la hidalguía atribuida a los ciudadanos, acordó en su Capítulo General lo siguiente:

*Otrosí, por quanto en nuestras definiciones en el capítulo 30 se ordenó que ninguno pueda ser admitido ni recibido al hábito de caballero desta orden de Montesa si no fuere noble, generoso, hijodalgo al modo y fuero destos Reynos, y como los hijosdalgo se entiendan los ciudadanos, declarando en dicha definición, ordenamos, estatuyamos y mandamos que de oy más ninguno pueda ser admitido al hábito de cavallero de nuestra Orden y Religión que por*

*lo menos sus bisagüelos, assí de parte de padre como de madre, no ayan sido habilitados por ciudadanos registrados en la sala de Valencia o en otras ciudades. Y si desto que está dicho no ubiere testigos, se pueda probar con escritura de la sala que hagan fe, de manera que su padre del pretendiente y su agüelo y visagüelo de ambas partes estén registrados en los libros de las ciudades de donde fueren los pretendientes vezinos y naturales*<sup>92</sup>.

También las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara terminaron por reconocer como suficiente acto positivo de nobleza la condición de ciudadano, al igual que la Orden de San Juan, como recoge el código de Rohan<sup>93</sup>. Tras la Nueva Planta y la formación de una nueva oligarquía, se pasará a denominar a estas familias de viejos ciudadanos como los ciudadanos de inmemorial, para distinguirlos de los nuevos ciudadanos que adquirieron esa condición por el ejercicio de cargos municipales en el consistorio borbónico, que fueron denominados ciudadanos de privilegio.

Se hace frecuente a partir de entonces las declaraciones como ciudadano de inmemorial, expedidas por el ayuntamiento de Valencia a miembros de familias que gozaban de la condición de ciudadanos durante la época foral, a fin de probar nobleza en los expedientes de ingreso en las Órdenes Militares y en la Orden de Carlos III. Son varios los ejemplos que nos han llegado, sobre todo en los expedientes de esta última corporación<sup>94</sup>.

En los años sucesivos se observa en Vicent un abandono de la actividad comercial en favor de otros negocios más acordes con el estilo de vida del patriciado urbano valentino. Ciertamente, hemos podido documentar un poco más ampliamente la trayectoria mercantil de Vicent que la de Gaspar y Bartomeu. De las dos primeras generaciones de los Planes presentes en Valencia solo conocemos negocios relacionados con el comercio del vino y de los tejidos. De Vicent, tercera generación, sin embargo, tenemos un panorama más amplio gracias, por una parte, a que ha sido posible localizar un mayor número de escrituras y, por otra, a los datos aportados en su tesis doctoral por Vicente Blanquer Roselló<sup>95</sup>, donde también se ilustran ampliamente los negocios del ya mencionado Dámaso Arboreda, tío de Clara y padrino de pila de los hijos de Vicent.

En la trayectoria de Vicent se aprecia una evolución desde la actividad más netamente mercantil a otro tipo de negocios que le permitieron una mayor promoción social. El paso de mercader a ciudadano responde a mutaciones en la estructura de los

<sup>92</sup> Acuerdo adoptado en el estatuto 9 del capítulo general de 1583, según BELTRÁN Y PERIS, Frey M. (1605-1643), *Libro de las visitas, capítulos generales, bullas apostólicas y otras cosas tocantes a la Orden de Montesa*, 1633 (citado por BALLESTER I CERDÀ, J., *Els cavallers...*, op. cit., p. 135).

<sup>93</sup> *Codice del Sacro Militare Ordine Gerosolimitanori ordinato per comandamento del Sacro Generale Capitolo celebrato nell'anno 1776 sotto gli auspici di Sua Altezza Eminentissima il Gran Maestro Fra Emanuele de Rohan*, Imprenta del Palacio de S.A.E., Malta, 1782, título II, n.º 39, p. 58.

<sup>94</sup> Sólo a modo de ejemplo citaremos los casos de la familia Noguera, hoy marqueses de Cáceres (AHN, *Estado, Carlos III*, exp. 1315, *Expediente de pruebas del caballero de la Orden de Carlos III, José Noguera y Climent, Ramón y Rodrigo, natural de Valencia*), Aparisi (AHN, *Estado, Carlos III*, exp. 1959, *Expediente de pruebas del caballero de la Orden de Carlos III, José Narciso Aparisi y Soler Aleixandre Ferrandis y Tomás, natural de Valencia, Secretario de la legación de España en Roma*), Orellana, en la persona del sobrino del célebre Marcos Antonio de Orellana (AHN, *Estado, Carlos III*, exp. 2139, *Expediente de pruebas del caballero de la Orden de Carlos III, Luis Orellana y Causa, Mocholí y Pastor, natural de Valencia, del Comercio*), o Esteve (AHN, *Estado, Carlos III*, exp. 2436, *Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Rafael Esteve y Villela, Bonet y Miralles, natural de Valencia, Grabador de Cámara de Su Majestad*).

<sup>95</sup> BLANQUER ROSELLÓ, V., *El Comercio naval de importación de Valencia en el tercer cuarto del siglo XVII (1651-1675)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2016 (<https://core.ac.uk/download/pdf/71052852.pdf>).

patrimonios familiares y en las estrategias adoptadas para su reproducción. Teniendo su horizonte de promoción en su propia comunidad, imita ciertas pautas de comportamiento político y económico propias del patriciado urbano, con la expectativa de asegurarse una mejor posición social.

Estos negocios propiamente no mercantiles, más adecuados a la estructura de los patrimonios patricios, son como indica Enrique Cruselles Gómez:

*“La inversión en deuda pública, cierto tipo de crédito privado– articulado a través del censal o del violario, y no del préstamo a corto plazo–, el acaparamiento del espacio urbano y la adquisición de propiedades rústicas”<sup>96</sup>.*

Estas pautas de promoción que fueron propias de los mercaderes valencianos de los siglos XIV y XV, permanecen invariablemente en el entorno en el que se desarrolló el linaje objeto de nuestro estudio y, de hecho, Vicent Planes adoptó idénticas estrategias de promoción a las que pusieron en práctica siglos atrás sus predecesores en el grupo mercantil.

Un aspecto interesante de la actividad económica de Vicent es su relación con la *Taula de Canvis*. Durante los meses que en 1669 ocupó el cargo de *caixer de menut* y las semanas siguientes a cesar en el cargo, se aprecia la retirada de continuas sumas de dinero. El 23 de marzo 54 libras, 7 sueldos y 11 dineros; el 16 de mayo 26 libras; el 31 del mismo mes 2.000 libras y en otro apunte del mismo día 420 libras y 18 sueldos<sup>97</sup>. El 19 de junio retiró 20 libras, 140 libras el 6 de julio y el 9 del mismo mes 500 libras<sup>98</sup>. En total 3.161 libras, 5 sueldos y 11 dineros. No descartamos que el número de operaciones sea mayor en los años anteriores y posteriores a esta fecha, para lo que sería necesaria una investigación en mayor profundidad.

A la muerte de Vicent, en 1689, designa como heredera universal, según dispone en sus últimas voluntades, a su viuda, Clara Portales, quien continúa al frente de los negocios familiares, primero en solitario, y más tarde junto con sus hijos, pero abandonando toda actividad mercantil, en favor de otra tipología más adecuada al estamento en el que la familia se había integrado.

#### 4. La preeminencia social

En un sistema en el que el linaje, el parentesco y el clientelismo constituían los pilares fundamentales en los que se basaban las dinámicas de poder y jerarquía, resultaba imperativo desarrollar una variedad de estrategias que posibilitaran a los integrantes de las familias pertenecientes a la oligarquía, cuya meta principal era alcanzar un estatus social más elevado, avanzar en la escala social y asegurar su posición en la misma. En las últimas décadas, varios historiadores han identificado los rasgos fundamentales de los conjuntos que la historiografía contemporánea ha categorizado como oligarquías o élites locales<sup>99</sup>, incidiendo todos ellos en la puesta en

<sup>96</sup> CRUSELLES GÓMEZ, E., *Los mercaderes...*, op. cit., p. 329.

<sup>97</sup> AMV, *Taula de Canvis*, Z<sup>3</sup>-239.

<sup>98</sup> AMV, *Taula de Canvis*, Z<sup>3</sup>-240.

<sup>99</sup> Esta élite no la conforman todos los que son poderosos económicamente, todos aquellos que disponen de cierta cuota de poder, influencia y mando, sino el reducido grupo de familias que aglutinan en sus manos influencia, riqueza y prestigio, y que, además, disponen de consciencia de grupo y de un comportamiento similar y diferenciado del común de la población, por medio del cual intentan justificar y manifestar su posición social preeminente. Véase FERNÁNDEZ ROS, J. M., “Oligarquía y familia en el

práctica de unas estrategias que van más allá del mero patrimonio. Para el caso del Reino de Valencia, A. Furió ha realizado un minucioso análisis de estos grupos dominantes de las distintas comunidades locales o regionales, sosteniendo que estos miembros acomodados de la sociedad no lo son por su patrimonio rural, al menos no sólo por ello. Lo que les encumbra es la diversificación de su actividad económica, pero principalmente su distinción social se basa en la proyección pública y acaparamiento del poder político dentro de su comunidad, en un primer momento, y en otros circuitos suprarregionales posteriormente<sup>100</sup>.

En resumen, la posición dominante de estos linajes se debe a la planificación y control de diversos aspectos. En primer lugar, evidentemente, a sus recursos económicos, como hemos indicado, diversificados. Por otro lado, a su participación en el poder institucional y político. Esto a su vez lleva a potenciar el prestigio social que ostentan, que se ve asimismo favorecido por las redes de relación que establecen con otras familias con aspiraciones y una posición similar, con la monarquía y con la Iglesia. Estos aspectos son los que vamos a observar detenidamente en el caso concreto de la familia que nos ocupa.

#### 4.1. La política matrimonial

Las familias en ascenso promovían entre parte de sus descendientes la vocación a la vida religiosa o eclesiástica, mientras que para otros acordaban matrimonios ventajosos. El contrato matrimonial es el resultado de operaciones minuciosamente calculadas que muestran una tendencia a concertar matrimonios entre iguales o superiores, dependiendo del horizonte social del marido. Las alianzas matrimoniales, tanto como las económicas y políticas, aceleran la promoción de no pocos individuos; por ello, las familias en búsqueda de preeminencia social siguen una cuidada política matrimonial. En el caso del Reino de Valencia, desde mediados del siglo XIV, el rey Pedro el Ceremonioso había establecido el carácter divisible de la herencia según la voluntad del propio testador. Desde ese preciso instante, 1358, se pusieron en marcha múltiples estrategias en el seno de las familias de la oligarquía para compensar la fragmentación patrimonial que se produce en las transmisiones hereditarias generación tras generación<sup>101</sup>. La adopción del régimen de separación de bienes para la constitución de los matrimonios dentro de un sistema de reparto de herencia igualitario, como el que existía en el Reino de Valencia, fue una de las mejores estrategias adoptadas ya desde principios del s. XV, cuando los contratos en régimen dotal superaron a los matrimonios concertados en régimen de gananciales, llamados en la documentación de la época *germania*. La dote era un avance de la futura herencia,<sup>102</sup>

---

antiguo régimen: Carcaixent, 1604-1609”, *Actes de la VI Assemblea d’Història de La Ribera: Alzira, 24-25 d’abril de 1993*, vol. 2, Alzira, Ajuntament d’Alzira, 1993, pp. 21-40.

<sup>100</sup> FURIÓ DIEGO, A., “Las elites rurales...”, op. cit.

<sup>101</sup> Las estrategias de reproducción social implementadas por las oligarquías no se restringían únicamente a la sucesión hereditaria, sino que también las llevaban a intervenir en la demografía. Esto implicaba retrasar la edad en que se contraían matrimonios o incluso reducir la tasa de natalidad, si era necesario, con el propósito de contrarrestar los impactos adversos del sistema igualitario. FURIÓ DIEGO, A., “Reproducción familiar y reproducción social: familia, herencia y mercado de la tierra en el País Valenciano en la baja Edad Media”, en GARCÍA GONZÁLEZ, F. (ed.) *Tierra y familia en la España Meridional. Siglos XIII-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, pp. 25-44.

<sup>102</sup> Los *Furs* recuerdan que la hija dotada no puede reclamar nada más de la herencia a no ser que el padre quiere legárselo libremente (COLÓN, G y GARCÍA, A., *Els Furs*, Barcelona, Editorial Barcino, 1990, Fur VI, III, 5). La preferencia por la dote en efectivo en todo el Mediterráneo Occidental es un signo de la efectiva desheredación de las hijas. OWENN HUGHES, D., “Del precio de la novia a la dote en la Europa Mediterránea”, *Arenal: Revista de historia de mujeres*, vol. 8, n.º 2 (2001), pp. 237-289.

de esta manera con la aportación de los dos cónyuges al matrimonio se lograba compensar la fragmentación patrimonial.

Es, pues, el matrimonio el proceso mediante el cual las familias pertenecientes a las oligarquías establecían conexiones con las élites circundantes y lograban avanzar y elevar su estatus. Esta transformación es evidentemente discernible en el contexto de los Planes, cuyo entramado de alianzas matrimoniales se encontraba íntimamente ligado a la coyuntura socioeconómica que experimentaba la familia en cada período histórico. Las uniones matrimoniales que forjaban se hallaban estrechamente influenciadas por su posición en la jerarquía social y económica, trazando así un claro retrato de su evolución a lo largo del tiempo.

Durante las primeras generaciones en que, sobre todas las circunstancias, aquella que más pesaba era su condición forana, es natural el origen mallorquín de las cónyuges elegidas para los matrimonios. Ya hemos mencionado los matrimonios que contrajeron los cabeza de familia de las dos primeras generaciones del linaje en Valencia, Gaspar y Bartomeu, ambos nacidos y criados en Mallorca.

Gaspar Planes, en primeras nupcias, estuvo casado con Anna Vilar quien, como anteriormente hemos señalado, en su testamento instituyó un legado para una sobrina, residente en Mallorca, de lo que nos da noticia Gaspar en su testamento de 1592, otorgado ante el notario Martí Tomàs<sup>103</sup>. Desconocemos si Gaspar y Anna contrajeron matrimonio en Mallorca, cuando todavía residían ambos allí, pero es probable que así fuera. Lo que es seguro es que Anna falleció en la ciudad Valencia, donde fue sepultada en el vaso de la Concepción de Nuestra Señora construido en el *Reverendísimo Convento y Monasterio de monjas de la Concepción de Nuestra Señora*, es decir en el Real Convento de Religiosas Franciscas de la Puridad, según declara Gaspar en dicho testamento, solicitando sepultura en el mismo lugar donde estaba enterrada su primera mujer.

En 1586, un año antes de avecindarse en la capital del reino, casó con Joana Àngela Abram, también de familia mallorquina, otorgando cartas nupciales el 4 de febrero de dicho año, ante el notario Joan Gran, también según declaración del mismo Gaspar. Joana Àngela aportó como dote 3.000 sueldos, cantidad más bien modesta si la comparamos con las dotes que para casar con mercaderes eran aportadas por hijas de ciudadanos, prósperos mercaderes o nobles.

Es factible conjeturar que entre los factores primordiales que ejercieron mayor influencia al momento de definir el compromiso entre Gaspar y Joana Àngela, se destaca principalmente su pertenencia compartida a la comunidad mallorquina residente en Valencia. Este componente de pertenencia compartida adquiriría un papel crucial, al mismo tiempo que los lazos de solidaridad tejidos dentro de estos colectivos desempeñaban un rol fundamental en su relación. El contexto en el que ambos se desenvolvían, enraizado en una comunidad que compartía raíces y valores similares, establecía una base sólida sobre la cual construir su vínculo.

En el matrimonio de Bartomeu con Beatriu, con independencia del común origen mallorquín, debieron pesar además otros factores. Es evidente que las condiciones socioeconómicas de ambos cónyuges en el momento de contraer nupcias debían ser bastante mejores que las de sus parientes Gaspar y Joana Àngela. Desconocemos el año en que casaron, pero como hemos apuntado anteriormente, esto debió ocurrir entre 1612, año en que Bartomeu aparece documentado por primera vez en Valencia, y 1616, año en el que nace su hija primogénita, Jacinta. Bartomeu en aquel momento debía ser ya un próspero mercader con una trayectoria que le respaldaba. De

<sup>103</sup> ACCV, 19183, notario Martí Tomàs (20 junio 1592).

lo contrario, no se entendería que, nada más llegar a Valencia, aparezca arrendando por periodo de tres años los derechos dominicales de Quart y Aldaya por la importante suma de 3.300 libras anuales y en sociedad con dos destacados miembros de la oligarquía local.

Por otro lado, es relevante mencionar que la dote que Beatriu aporta al matrimonio, que asciende a 8.000 sueldos, supera ampliamente la realizada por Joana Àngela en sus nupcias. Beatriu era hija del mallorquín Sebastià Planes, vecino de Alzira, allí documentado desde la última década del siglo XVI. Se mantiene el matrimonio dentro del círculo mallorquín en Valencia, pero además esta vez con la circunstancia adicional del parentesco. El matrimonio se concierta entre miembros de un mismo linaje, los Planes.

La endogamia fue siempre fruto de unas estrategias matrimoniales planificadas meticulosamente cuya finalidad fue consolidar la preeminencia de estas familias acomodadas y queda patente como táctica preferente de búsqueda de promoción social del linaje. En generaciones posteriores de la familia objeto de nuestro estudio, frecuentemente se concertaron nupcias entre primos hermanos y otros familiares, puesto que el matrimonio entre consanguíneos se convirtió en un medio eficaz para evitar las dispersiones patrimoniales. Este fenómeno se aprecia, como detallaremos a continuación, con mayor intensidad en la descendencia de Vicent Planes, tercera generación del linaje objeto de nuestra investigación, una vez radicada en Albalat dels Sorells, durante los siglos XVIII y XIX.

Muerto Bartomeu, su viuda contrajo nuevas nupcias con otro mercader, Vicent Mas. La viuda de Bartomeu, madre de tres infantes de corta edad, casa dentro del mismo circuito al que pertenecía su difunto marido, evitando el desclasamiento y facilitando que su hijo primogénito varón no pierda el estatus que había alcanzado su padre y pueda continuar con el oficio de este. No hay que olvidar que el mercader estaba “integrado en el seno de una de las profesiones de mayor consideración social posible en el mundo urbano y su «horizonte de promoción» se identificaba con la posición de privilegio de que gozaba la oligarquía urbana”<sup>104</sup>. En consecuencia, era primordial mantener y consolidar para sus descendientes la posición alcanzada por Bartomeu.

Fruto de este segundo matrimonio de Beatriu nacerían Nicolau, doctor en medicina, y Damàsia Mas. De esta última no tenemos datos; de Nicolau, sin embargo, sabemos que casó en San Esteban el 12 de septiembre de 1650 con Joana Bautista Salvador Hereu y Soler, hija de Vicent Salvador Hereu y Florenza, *apotecari*, natural de Valencia, y de Jacinta Soler y Miró<sup>105</sup>, de Ruzafa, y nieta de Jaime Salvador Hereu y de Úrsula Florenza, y por el lado materno de Luis Soler y Magdalena Miró. Los Salvador Hereu fueron un linaje de boticarios o farmacéuticos de gran tradición. De esta unión fue fruto Basilia Jacinta Gertrudis (Valencia, San Esteban, 16-VI-1651), Vicent Josep Jacint Julià Nicolau (Valencia, San Esteban, 1-III-1654) y Maria Teresa Violante Damàsia Gertrudis (Valencia, San Esteban, 24-II-1656), todos ellos ahijados de Vicent Planes, su tío, y de Jacinta Soler, su abuela materna.

El matrimonio de Nicolau Mas y Planes, hermano de Vicent Planes, con Joana Bautista Salvador Hereu y Soler supone un enlace con una destacada familia de farmacéuticos, muy involucrada en el gobierno del *Real Colegi dels Apothecaris de la Ciutat y Regne de València*, donde Francesc Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 23-IV-1644, bautizado con los nombres de Anselm Francesc Jacint Vicent), hermano de

<sup>104</sup> CRUSELLES GÓMEZ, E., *Los mercaderes...*, op. cit., p. 315.

<sup>105</sup> Tía de Francesc Soler y Esteve, Miró y Dauder, familiar del Santo Oficio en 1655. AHN, *Inquisición*, 763, exp. 10.

Joana Bautista, tuvo un destacado papel durante la segunda mitad del siglo XVII. También procedió de esta familia el Dr. Josep Salvador Hereu, abogado de pobres de la ciudad de Valencia<sup>106</sup>, y María Teresa Salvador Hereu, sucesora del mayorazgo fundado por Domingo de la Font<sup>107</sup>.

Nicolau Mas y Planes quedó viudo poco después del nacimiento de su hija terzogénita, contrayendo nuevas nupcias, previas capitulaciones matrimoniales otorgadas el 25 de octubre de 1656 ante el notario Ignacio Claret, con Lluïsa Oliver, hija del mercader Antoni Oliver. El matrimonio no llegó a los dos años de duración por la muerte prematura de Nicolau, lo que dio lugar a un pleito entre su viuda, Lluïsa Oliver,<sup>108</sup> y Vicent Salvador Hereu como curador de los hijos de Nicolau Mas, siendo sucedido en esta responsabilidad por su hijo y tío de los menores, Lluís Salvador Hereu (Valencia, San Esteban, 18-II-1623, bautizado como Josep Vicent Lluís)<sup>109</sup>.

De los dos descendientes de Bartomeu y Beatriu que nos consta llegaron a la edad adulta, Jacinta y Vicent, fue ella la primera en concertar matrimonio. El 16 de marzo de 1632, contraía nupcias en Valencia, en la parroquia de San Esteban, con Francesc Sapena, doctor en medicina, en aquel momento estudiante, hijo de Esteve Sapena y Àngela Domènech, de conocido linaje, como ya hemos apuntado anteriormente, y que, una vez viudo, casó en segundas nupcias en Oliva, Santa María, el 16 de septiembre de 1641, con Felícia Giner y Font, hija de Jaume Giner y Francisca Font.

Los doctores en medicina gozaban de buena consideración social y, desde el siglo XVI, su posición había aumentado progresivamente en Valencia, permitiéndoles promocionarse socialmente, como en el caso de los Mas de Castellón que, en la persona de Luis Mas, doctor en medicina, consiguieron “elevar su categoría social y económica familiar hasta el punto de que su hijo obtuviese finalmente la consideración social y el prestigio suficiente para que se le reconociese como caballero”<sup>110</sup>.

Otro ejemplo de la promoción social que podía ofrecer la profesión médica en la Valencia de los siglos XVI y XVII la podemos encontrar en la otra línea de los Planes mallorquines llegados en el siglo XVI, cuyo primer representante fue el magnífico Pere Planes, natural de Inca, doctor en Medicina (†Valencia, 16-III-1591), cuyo hijo Tomàs continuó con la profesión paterna, siendo padre de Micer Vicent Planes (†Valencia, 1635)<sup>111</sup>, doctor en ambos derechos, comisario real, abogado fiscal de S.M., del Real Consejo de Valencia, electo asesor del justicia criminal de la ciudad de Valencia el 22 de diciembre de 1609 y abogado de la Orden de Montesa, padre a su vez de Josep Planes, caballero, doctor en ambos derechos, y de Tomàs Planes, caballero, alguacil ordinario de S.M.<sup>112</sup>.

Francesc Sapena es el primer médico del entorno familiar de los Planes. Este matrimonio seguía pues la lógica de las estrategias de promoción social de la familia; si bien no supuso un avance significativo, tampoco podía ser considerado una *mesalliance*.

<sup>106</sup> ARV, *Real Acuerdo*, año 1718, libro 13, ff. 27 y 38; y ARV, *Real Acuerdo*, año 1723, libro 18, f. 18 v.

<sup>107</sup> ARV, *Real Justicia*, año 1508, f. 47.

<sup>108</sup> Luisa Oliver, viuda, otorga poderes a su padre en julio de 1658. ACCV, 5119, notario Luis Añón (19 julio 1658).

<sup>109</sup> ARV, *Sentencias Real Audiencia*. Eusebi Benavides, caja 142, n.º 1082 y ARV, *Real Audiencia*, Parte 3, n.º 2614.

<sup>110</sup> GIMENO SANFELIU, M. J., *Patrimonio, parentesco y poder (Castelló, siglos XVI-XIX)*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 1998, p. 233.

<sup>111</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 0623, n.º 003, año 1618. *Relación de los servicios del Dr. Vicente Planes*.

<sup>112</sup> ACA, *Consejo de Aragón*, leg. 0912, n.º 026, año 1664. *Doña Ana Gironella, viuda del alguacil Tomàs Planes, pide un empleo para ella o para su hija*.

Dentro de la familia, a Sapena le seguirá en la profesión médica el ya mencionado Nicolau Mas y Planes. También un nieto de Vicent Planes, Miquel Balaguer y Planes, será doctor en medicina<sup>113</sup>.

Por su parte, Vicent Planes, como ya hemos indicado, casó el 7 de mayo de 1640, también en la parroquial de San Esteban, con Cecilia Rius, matrimonio que no dejó posteridad que sobreviviera a Vicent, quien, tras quedar viudo, casó con Clara Portales y Arboreda entre agosto y noviembre de 1668.

Como hemos expresado anteriormente al tratar de esta unión matrimonial, la misma constituye una proyección en su camino de promoción social, pues supuso entrar en la órbita de las familias ciudadanas vinculadas con el poder municipal, un paso definitivo no sólo en la consolidación de la posición familiar en Valencia, sino de la promoción de la misma.

Clara Portales y Arboreda, pertenecía por su familia paterna a un linaje de notarios, partícipes de la vida pública municipal, pues su padre, Vicent, fue notario y ciudadano, *regent o credencier de lo libre de les sedes texides del General del Tall* en 1619<sup>114</sup>, clavario del Común entre 1620-1621<sup>115</sup> y escribano del Ilustre Cabildo de la catedral; mientras que su hermano, Vicent Portolés, también notario, fue procurador del Real Consejo de Aragón, teniendo además entre su familia más amplia miembros del patriciado urbano que desempeñaron cargos tan relevantes en la vida municipal como el de jurados, justicias civiles, justicias criminales, etc.

Este matrimonio introdujo a los Planes en la parentela directa de los Arboreda, haciendo a las descendientes de Vicent y Clara beneficiarias de la administración instituida en 1634 en su testamento por el doctor Dionís Arboreda<sup>116</sup>, presbítero, para casar a doncellas de su linaje<sup>117</sup>, de la que harán uso entre otras su hija Blaia, para casar con Miguel Balaguer, rico labrador de Albalat dels Sorells, en 1694<sup>118</sup>, y su nieta Francisca Planes y Serra, para casar en 1740 con Luis Devís<sup>119</sup>.

Otro de los hijos de Vicent, su homónimo Vicent Planes y Portales, contrajo matrimonio en 1719, otorgando cartas dotales ante Baltasar Peris, el 20 de agosto<sup>120</sup>, con Isabel Serra y Serra, quien aportó como dote 6.178 sueldos. Isabel era hija de Bautista Serra y Peris (ca.1650)<sup>121</sup>, justicia de Albuixech en 1692<sup>122</sup>, jurado mayor de

<sup>113</sup> ARV, *Protocolos*, 6736, notario Vicente Matoses (16 diciembre 1726). Se trata de un albarán mediante el cual Josepa Devís, soltera, mayor de 25 años, reconoce haber recibido del doctor Miquel Balaguer, médico, ausente de este reino, Antoni Planes y Blaia Planes, viuda de Miquel Balaguer, 55 libras a los que ha sido condenado por virtud de la causa criminal que fue dictaminada por el tribunal de la Real Audiencia el 10 de noviembre de 1722 y confirmada el 12 de junio del año siguiente.

<sup>114</sup> ARV, *Generalitat*, 191, ff. 92 y 134

<sup>115</sup> MAYORDOMO GARCÍA-CHICOTE, F., *La Taula...*, *op. cit.*

<sup>116</sup> ARV, *Manaments i empares*, año 1661, libro 2, mano 18, f. 1.

<sup>117</sup> ARV, *Manaments i empares*, año 1661, libro 2, mano 18, ff. 1 y 3. ACCV, 8683, notario Vicent Jáudenes (21 noviembre 1668).

<sup>118</sup> ACCV, 2287, notario Francesc Escamilla (21 noviembre 1694) y ACCV, 2289, notario Francesc Escamilla (21 noviembre 1698). En estos documentos encontramos la definición de la administración de Dionís Arboreda. En los mismos se menciona que Blaia Planes, hija de Vicent Planes, ciudadano, y de Clara Portales, que es pariente del instituidor, ha contratado matrimonio con Miguel Balaguer, labrador de Albalat.

<sup>119</sup> ARV, *Protocolos*, 6917, notario José Muñoz (3 enero 1740).

<sup>120</sup> No se conservan las capitulaciones, tenemos la referencia en ACCV, 7240, notario Jaime Carbona (27 febrero 1754).

<sup>121</sup> ACCV, 24363, notario Josep Mora (1 agosto 1705). Bautista Serra, mayor, declara tener 55 años en una testificación que realiza por un asunto puesto en manos del justicia del Albalat por parte de Tomàs y Miquel Devís.

<sup>122</sup> ACCV, 24350, notario Josep Mora (8 julio 1692), Albalat.

Albalat en 1693<sup>123</sup>, alcalde de Albuixech en 1718<sup>124</sup> y síndico de la Real Acequia de Moncada en 1690<sup>125</sup>, y de Josepa Serra y Sorlí, y nieta paterna de Joan Serra, justicia de Albalat en 1659, jurado en 1660 y 1661, jurado mayor, síndico y procurador en 1665 y 1666, *mustaçaf* en 1667<sup>126</sup> y síndico por Albalat de la Real Acequia de Moncada en 1660 y 1674<sup>127</sup>, y de Laura Peris<sup>128</sup>, y nieta materna de Pere Joan Serra y Sabata (Zapata de Metauten)<sup>129</sup>, síndico por Albalat de la Real Acequia de Moncada en 1657<sup>130</sup> y jurado de Albalat en el mismo año<sup>131</sup>, y de Paula Sorlí y Martí, casados en Tavernes Blanques, el 7-XI-1650<sup>132</sup>. Isabel Serra y Serra descendía pues de ilustres linajes como los Zapata de Metauten, hidalgos calagurritanos, los Orduña o los Sorlí, estirpe muy vinculada al Santo Oficio de la Inquisición, y estaba emparentada con familias de antigua nobleza como los Pérez de Arnal<sup>133</sup>.

Como se puede observar, el análisis detenido de las diferentes generaciones de los Planes revela cómo los individuos pertenecientes a este linaje adoptaron una política matrimonial sumamente adaptable y estratégica, ajustándola meticulosamente según las circunstancias de cada período histórico.

#### 4.2. La participación en la administración. Los cargos públicos

No obstante, es, sin resquicio de dudas, a través de la proyección pública y del ejercicio del poder político como estos linajes se situaban y se mantenían a través de distintas generaciones como parte de las oligarquías tanto en las ciudades, como en los

<sup>123</sup> ACCV, 24351, notario Josep Mora (20 diciembre 1693).

<sup>124</sup> ARV, *Protocolos*, 6729, notario Vicente Matoses (6 septiembre 1718). En la Ermita de Nuestra Señora de Albuixech, se procede a nombrar a Bautista Serra, labrador, vecino de Albalat de Sorells, alcalde de Albuixech.

<sup>125</sup> ACCV, 5402, notario Vicent Casaña (7 junio 1690).

<sup>126</sup> ACCV, 12015, notario Vicent Valls (22 octubre 1660), f. 930; ACCV, 12017, notario Vicent Valls (8 julio 1661), f. 101v.; ACCV, 12026, notario Vicent Valls (9 abril 1666), f. 405; ACCV, 12026, notario Vicent Valls (2 octubre 1666), f. 261; ACCV, 12029, notario Vicent Valls (1 enero 1667), f. 49 v. Y ACCV, 12032, notario Vicent Valls (2 junio 1670), f. 480. Joan Serra, labrador de Albalat, como jurado que fue de dicho lugar en los años 1665 y 1666, reconoce haber recibido la cantidad debida por Francesc Serra, labrador de Albalat, como arrendador del ganado y pastos de dicho lugar en 1665.

<sup>127</sup> ACCV, 12015, notario Vicent Valls (18 octubre 1660), f. 861 v. y ACCV, 12037, notario Vicent Valls (21 septiembre 1674).

<sup>128</sup> ACCV, 24355, notario Josep Mora (12 enero 1697). Instrumento notarial mediante el cual Bautista Serra, labrador de Albalat, se obliga a pagar al clero de San Andrés cierta cantidad por unas casas, cantidad que ya confesó deber el difunto Joan Serra, padre de Bautista, por la casa donde residía con Laura Peris, su esposa.

<sup>129</sup> Vicenta Justina Sabata, viuda de Albalat, en calidad de usufructuaria, así como tutora y curadora de los bienes y derechos que fueron de Pere Joan Serra, labrador, hijo suyo, como consta por el testamento realizado ante el notario Bautista Marsanach (no dice la fecha), constituye como procurador a Tomàs Serra, hijo suyo. ACCV, 5380, notario Vicent Casaña (4 febrero 1661).

<sup>130</sup> ACCV, 24417, notario Andreu Puig (27 octubre 1657).

<sup>131</sup> ACCV, 12011, notario Vicent Valls (12 septiembre 1657).

<sup>132</sup> ACCV, 10588, notario Jeroni Coscolla (1 noviembre 1650). Paula Martí y de Sorlí, viuda relictada de Francesc Sorlí, labrador, y Francesc Sorlí, labrador de Tavernes Blanques, como tutor y curador de Paula Sorlí, herederos *ab intestato* de su padre, colocan en matrimonio a Paula Sorlí con Pere Joan Serra, labrador de Albalat. Le entregan la dote. A continuación: Pere Joan Serra extiende carta de pago por el pago de la dote a su suegra Paula Martí y su cuñado Francesc Sorlí. En la escritura anterior, Melchor Zapata, ciudadano de Valencia, hace donación a su sobrino Pere Joan Serra, labrador, vecino de Albalat, en contemplación de su matrimonio con Paula Sorlí, doncella, hija del difunto Francesc Sorlí, labrador de Tavernes Blanques, y Paula Martí, de una serie de tierras en Albalat.

<sup>133</sup> Sobre la ascendencia y parentela de Isabel Serra y Serra ver de ASCOZ Y PLANES, Ó. de y RANGEL LÓPEZ, N., "Los Zapata de Metauten y su descendencia en el Reino de Valencia (estudio histórico-social)", *Hidalguía*, n.º 371 (2016), pp. 71-138.

ámbitos rurales. En el caso de los Planes, desconocemos, por el momento, el recorrido que pudieran haber tenido en Mallorca y, en lo referente a Bartomeu, no existe constancia en Valencia de ninguna actividad en este sentido, dado que ni siquiera nos consta que llegara a avecindarse. No es hasta que Vicente alcanza la madurez profesional que nos encontramos con el mismo ocupando el cargo de *caixer de menut* de la *Taula de Canvis*.

El *caixer de menut* era el oficial responsable de la caja diaria, cargo que ejercía durante un cuatrimestre, en el caso de Vicent lo tenemos documentado de febrero a mayo de 1669. Este oficio, de designación municipal, era siempre ejercido por un mercader<sup>134</sup>. Como dato curioso, el ejercicio del cargo de *caixer de menut* fue alegado en 1806 como acto positivo de nobleza por José Noguera y Climent, Ramón y Rodrigo, natural de Valencia, en su expediente de ingreso en la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, aprobado el 29 de mayo del mismo año, al que hemos hecho referencia anteriormente. Este acto positivo de nobleza, uno de los alegados para el linaje paterno, se fundamentó en que el bisabuelo del pretendiente, Pedro Juan Noguera y Ramón, ciudadano y mercader, había ejercido el cargo de *caixer de menut* en 1710, tal y como se acredita en el expediente.

Con este nombramiento, Vicent pasa a integrarse en el grupo de oficiales al servicio del *consell*, donde la familia de su mujer ya llevaba décadas cubriendo puestos de relevancia. Recordemos que Vicent Portolés, suegro de Vicent Planes, fue *regent o credencier de lo libre de les sedes texides del General del Tall* en 1619<sup>135</sup> y clavario del Común entre 1620-1621<sup>136</sup>. Dado que nuestra investigación en los fondos del Archivo Municipal de Valencia no ha sido exhaustiva, seguramente un estudio en profundidad nos lleve a constatar que tanto Vicent Planes como Vicent Portolés ocuparon otros cargos además de los aquí reseñados.

La influencia y participación del círculo cercano de Vicent en los asuntos municipales trascienden más allá de su relación con su suegro. Es interesante notar que, en sincronía con el aumento de la actividad política de Vicent Planes, emergen de manera activa diversos miembros de la familia de su esposa, Clara Portales. Así, como ya hemos apuntado, el hermano de Clara, Vicent Portolés, fue procurador del Real Consejo de Aragón, y su primo hermano, Tiburcio Romeu y Portolés, fue jurado de ciudadanos en 1676 y miembro de la *Junta de Contrafurs* en varios años y síndico del Estamento Real en la misma<sup>137</sup>.

Este había casado en la parroquial de San Esteban, el 29 de enero de 1674, con Ana Esquerdo (Valencia, San Esteban, 5-XII-1636), hija de Onofre Esquerdo y Sapena, jurado en 1667-1668, 1670-1671 y 1699, justicia criminal en 1682, síndico de la Cámara en 1681, síndico del Racionalado en 1687, obrero de *Murs i Valls* en 1699, miembro del Quitamiento en 1690, cajero de Grueso en 1699, administrador de las sisas

<sup>134</sup> Sobre el funcionamiento de la Taula ver CARRERES ZACARÉS, S., *La Taula de Canvis de Valencia 1408-1719*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1957, y MAYORDOMO GARCÍA-CHICOTE, F., “Normativa Reguladora de la Gestión, Control y revisión contables del Banco Público Municipal de Valencia a finales del Siglo XVI y comienzos del XVII”, *Revista de Contabilidad*, vol. 6, n.º 11 (2003), pp. 153-172.

<sup>135</sup> ARV, *Generalitat*, 191, ff. 92 y 134.

<sup>136</sup> MAYORDOMO GARCÍA-CHICOTE, F., “Normativa Reguladora...”, op cit.

<sup>137</sup> BROSETA FUERTES, M., *Interpretacions i aplicacions del pactisme polític a la València dels Austries. L'activitat de la Junta de Contrafurs i l'observança de les lleis (1645-1707)*, tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2022.

en 1680, 1695 y 1697 y encargado de diversos portazgos en 1669 y 1697<sup>138</sup>, además de miembro de la *Junta de Contrafurs* y síndico del Estamento Real en dicha junta.

Otro primo hermano de Clara, Vicent Romeu, hermano de Tiburcio, casó en San Esteban, el 10 de enero de 1695, con Magdalena Esquerdo y Esquerdo (Valencia, San Esteban, 27-VII-1669), hija de Luis Esquerdo, ciudadano y justicia civil, y nieta materna de Onofre Esquerdo. La hermana de ambos, Basilia Romeu y Portolés, casó en San Esteban de Valencia, el 6 de abril de 1693, con Mateu Traver y Puig (Ontinyent, Asunción de Nuestra Señora, 23-IX-1659), ciudadano, jurado de Ontinyent.

La madre de Clara y suegra de Vicent Planes, Jacinta Arboreda, era prima de Severí Arboreda, insaculado en la segunda bolsa de ciudadanos en 1654 y en la primera en 1666<sup>139</sup>, que fue jurado de Valencia en 1655 y 1661, síndico de la Cámara en 1663, *prohomo del quitament* en 1665 y justicia civil en 1677, padre de Alejandro Arboreda, abogado de los Reales Consejos, catedrático de Código en la Universidad de Valencia desde 1671, nombrado tres años más tarde consejero de la ciudad por la clase de juristas<sup>140</sup>.

La consolidación de la descendencia de Vicent Planes en Albalat dels Sorells no solo fortaleció su vínculo con el municipio, sino que también contribuyó a una red más amplia de interconexiones políticas y sociales. Ya en Albalat, Vicent y sus descendientes se integraron en el gobierno del municipio, tanto en primera persona como estableciendo alianzas matrimoniales con las familias más acomodadas de la zona que, al igual que ocurría con las oligarquías urbanas, también aquí copaban los cargos de gobierno de los municipios y las instituciones.

En el transcurso de dos siglos, desde finales del siglo XVII hasta finales del XIX, tenemos documentados a numerosos varones de esta familia ejerciendo sucesivamente diversos cargos públicos a lo largo de su vida adulta, al igual que los miembros de las familias con las que entroncaron. Junto a los cargos municipales, *justicia y jurats*<sup>141</sup>, síndico o procurador del lugar, también ejercieron el de *mustaçaf* o almotacén, uno de los cargos públicos cuyo ejercicio otorgaba un gran prestigio, pues era una de las máximas autoridades municipales al ser el encargado de la policía urbana o limpieza y salubridad públicas, de la disciplina de mercado, calidades y precios, en la producción artesana como en el comercio, y del orden urbanístico, previendo los abusos en la construcción que perjudicaran el aspecto y funcionalidad de las vías públicas. En la ciudad de Valencia y las demás villas reales que tenían el sistema de insaculación, este cargo se reservaba a la bolsa de caballeros o a la primera bolsa de ciudadanos<sup>142</sup>.

<sup>138</sup> PÉREZ GARCÍA, P., “Onofre Esquerdo Sapena”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (<https://dbe.rah.es/biografias/78733/onofre-esquerdo-sapena>).

<sup>139</sup> MADRAMAY CALATAYUD, M., *Tratado de la Nobleza de la Corona de Aragón: especialmente del Reyno de Valencia, comparada con la de Castilla, para ilustración de la Real Cédula del Señor Don Luis I de 14 de Agosto de 1724*, Valencia, Josef y Tomas de Orga, 1788.

<sup>140</sup> MAS i USÓ, P., “Alejandro Arboreda Torres”, en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico electrónico* (<https://dbe.rah.es/biografias/39916/alejandro-arboreda-torres>).

<sup>141</sup> Los órganos ejecutivos en época foral, tras 1707 alcalde y regidores.

<sup>142</sup> SEVILLANO COLOM, F., *Valencia urbana medieval a través del oficio de Mustaçaf*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos, 1957. CHALMETA, P., “El almotacén a través de los «llibre del Mustaçaf»”, *Aragón en la Edad Media*, XX (2008), pp. 203-223.



Fig. 3. Vestigio arquitectónico de la casa de los Planes, ca. s. XVI  
*Carrer Major, Albalat dels Sorells*

## 5. Conclusiones

En las sociedades del mundo mediterráneo durante la época moderna, los procesos de formación de las oligarquías revelan una serie de patrones y dinámicas sociales que contribuyeron a la consolidación del poder y la influencia de determinadas familias. Estos procesos fueron moldeados por una combinación de factores económicos, políticos y culturales, que interactuaron, como se desprende del caso concreto de la familia Planes, para dar forma a la estructura de la élite en la región, tanto en el mundo urbano como en el rural.

En su camino de ascenso social, estas personas se sirvieron de unas estrategias de promoción, tal vez no aplicadas de forma consciente, sino respondiendo a un comportamiento típico de un grupo social, bien por su adscripción al mismo o por su deseo de alcanzarlo, integrarse y consolidar su posición dentro de él. Estas dinámicas trascienden el hecho de la medra del individuo en la búsqueda de un beneficio y una posición que redunde en la familia y perdure a través de las generaciones. Las principales estrategias de las que se sirvieron los Planes, según se desprende de la documentación estudiada, son las siguientes:

**Diversificación de recursos económicos:** Las familias que ascendieron integrándose en la oligarquía en el Reino de Valencia, a menudo demostraron la habilidad de diversificar sus fuentes de ingresos. Participaron en múltiples sectores económicos, como el comercio, la industria, la agricultura y las finanzas. Esta diversificación no solo les permitió adaptarse a las cambiantes condiciones económicas, sino que también les brindó una base sólida para acumular riqueza y poder. En este sentido, tuvo un peso muy importante el mercado de la deuda, tanto pública como privada, al suponer una estrategia segura de inversión de capital. Los Planes habían iniciado en Mallorca una discreta carrera mercantil que se ve consolidada tras radicarse

en Valencia y muy pronto pusieron en práctica estrategias de diversificación económica. Bartomeu en 1612 arrienda las rentas, frutos y emolumentos de los lugares de Quart y Aldaia y también se desprende de la documentación que fue muy activo en la compraventa de censales, como los suscritos con su tía Joana Àngela Abram y de Planes en 1616.

**Conexiones políticas e institucionales:** La participación en el poder político e institucional fue un factor fundamental en la formación de las oligarquías. Miembros de estas familias ocuparon cargos en la administración local y regional, así como en instituciones relevantes, dependientes del poder municipal. Debido a la muerte prematura de Bartomeu, es su hijo Vicent el primer miembro del linaje que se relaciona con el patriciado urbano. Vicent ocupó el cargo de *caixer de menut* en la *Taula de Canvis* y, a través de su mujer, emparentó con algunos destacados ciudadanos que ocuparon las primeras magistraturas urbanas, como Tiburcio Romeu, jurado de ciudadanos en 1676, o Severí Arboreda, insaculado en la segunda bolsa de ciudadanos en 1654 y en la primera en 1666, jurado de Valencia en 1655 y 1661, síndico de la Cámara en 1663, *prohomo del quitament* en 1665 y justicia civil en 1677.

**Alianzas matrimoniales estratégicas:** Las uniones matrimoniales eran utilizadas como una herramienta para consolidar la posición de la élite. Las familias buscaban alianzas con otras de igual o mayor estatus social, lo que les permitía expandir su red de contactos y fortalecer sus lazos en la sociedad. Estas alianzas a menudo tenían implicaciones políticas y económicas. Un ejemplo de cómo los matrimonios se adaptan a las circunstancias de cada momento lo tenemos en la diferencia de criterios al elegir consorte de Bartomeu Planes cuando llega a Valencia, que opta por una deuda, Beatriu Planes, mientras que su hijo Vicent, al inicio de su carrera mercantil casa con la hija de un artesano acomodado y, casi tres décadas más tarde, ya como un próspero mercader, contrae segundas nupcias con la hija de un destacado notario, que había ejercido como *regent o credencier de lo libre de les sedes texides del General del Tall*, clavario del Común entre 1620-1621 y escribano del Ilustre Cabildo de la catedral, lo que supone una clara progresión del horizonte de promoción social.

**Evolución histórica y capacidad de adaptación:** A lo largo del tiempo, las oligarquías evolucionaron y se adaptaron a las transformaciones económicas, políticas y sociales. Algunas familias lograron mantener su influencia durante generaciones, mientras que otras pudieron ascender gracias a nuevas oportunidades y otras muchas padecieron un desclasamiento al no poder mantener la posición alcanzada. La descendencia de Bartomeu Planes no fue ajena a esta realidad y, en cada momento, se aprecia un esfuerzo por adaptarse a las circunstancias que sobrevinieron. De la documentación estudiada se desprende claramente que así ocurrió con Vicent durante las últimas décadas de su vida, cuando dejó atrás los planteamientos económicos propios del grupo mercantil en favor de otras estrategias, más adecuadas a la condición de ciudadano, o con sus descendientes, una vez asentados definitivamente en Albalat del Sorells, donde se adecuaron rápidamente a su nueva condición de élite rural.

La historia de la familia Planes sirve como un esclarecedor ejemplo de cómo se establecieron los cimientos para la formación de una nueva élite durante los albores de la Edad Moderna. A lo largo de su trayectoria, los miembros de esta familia ilustran las diferentes facetas que contribuyeron a la consolidación de su posición privilegiada. Participaron activamente en una variedad de estrategias destinadas a asegurar su reproducción social, demostrando una habilidad para diversificar sus recursos económicos. No se limitaron únicamente a su éxito financiero, sino que también se involucraron en el ámbito del poder político e institucional, ocupando roles destacados en la administración. Sus alianzas matrimoniales estratégicas evidencian su búsqueda de

consolidar su posición a través de conexiones beneficiosas con otras familias influyentes.

En conclusión, la historia de las tres generaciones de los Planes, que han sido objeto de nuestro estudio, refleja la complejidad de los procesos sociales y económicos que contribuyeron a la construcción de una nueva élite en la sociedad de la Edad Moderna. Su ejemplo nos ofrece una visión panorámica de cómo las distintas facetas de la vida, desde la educación hasta la interacción política y la gestión de recursos, se entrelazaron para forjar una posición de poder y prestigio dentro de la comunidad.